

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CARRERA DE DERECHO  
SEDE QUITO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO

TEMA: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL  
DE SALUD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE LA  
PANDEMIA DEL COVID 19, CASO HOSPITAL EUGENIO ESPEJO

AUTOR:  
BRYAN DANIEL ARAUJO OBANDO

TUTORA:  
Dra. AURA VIOLETA DÍAZ DE PERALES (PhD)

QUITO - 2024

## CERTIFICADO DEL ASESOR

Dra. Aura Violeta Díaz de Perales (PhD), Profesora de la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana,

En calidad de asesora del trabajo de Investigación designado por la Dirección de la Carrera de Derecho, Sede Quito, certifico que el estudiante: Bryan Daniel Araujo Obando, titular de la C.C.: 1726013996; quien ha culminado el trabajo de investigación, con el tema: **“La Vulneración de los Derechos Laborales del personal de salud en el Distrito Metropolitano de Quito durante la pandemia del COVID-19, Caso Hospital Eugenio Espejo”**; quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos para este tipo de trabajos, por lo que autorizo su presentación; por el aporte que genera en la sociedad.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente,



Dra. Aura Díaz de Perales

C.I.: 1757825920

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Bryan Daniel Araujo Obando, con cédula de ciudadanía Nro. 1726013996, estudiante de la Universidad Metropolitana “UMET”, Carrera de Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema **“La Vulneración de los Derechos Laborales del personal de salud en el Distrito Metropolitano de Quito durante la pandemia del COVID-19, Caso Hospital Eugenio Espejo”**, y las expresiones vertidas en la misma son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación, bibliográfica, revistas digitales, artículos, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de esta y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente.

Bryan Daniel Araujo Obando  
C.C.:1726013996

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Bryan Daniel Araujo Obando, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación **“La Vulneración de los Derechos Laborales del personal de salud en el Distrito Metropolitano de Quito durante la pandemia del COVID-19, Caso Hospital Eugenio Espejo”**, modalidad trabajo de investigación, de conformidad con el art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, e Innovación, cedo a favor de la Universidad Metropolitana una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos mis derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo autorizo a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual de conformidad a lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Orgánica de la Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Atentamente.

Bryan Daniel Araujo Obando

C.C.:1726013996

## DEDICATORIA

A mis padres Hugo Araujo y Miriam Obando que, gracias a su gran esfuerzo, sacrificio, dedicación y a los valores que me han inculcado desde niño, han dado como resultado la persona que soy hoy en día, sin el apoyo los consejos y ese amor tan incondicional que siempre me brindan, este logro no habría sido posible.

A mi hermano Nicolás Araujo, agradezco su apoyo incondicional siempre estando presente en los momentos difíciles, y que con sus ocurrencias alegra mis días.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, quiero agradecer a Dios ya que sin su bendición la culminación de esta meta tan importante no sería posible.

A la Dra. Aura Díaz Perales, docente y en esta ocasión tutora, gran profesional del derecho, quien, con su imprescindible ayuda y valiosos conocimientos, fue pilar fundamental para la realización de este estudio investigativo. Agradezco también a todos los docentes de la UMET que, sembraron en mi basto conocimiento y gran admiración.

Agradezco además a mis compañeros de carrera, por su ayuda y grandes aportes, por hacer esta etapa universitaria más amena y divertida.

Y, por último, a mi alma Mater, la Universidad Metropolitana, que, durante 5 años de carrera, en sus aulas forjo conocimientos y amor por el Derecho.

## ÍNDICE

CERTIFICADO DEL ASESOR .....	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN .....	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR .....	IV
DEDICATORIA .....	V
AGRADECIMIENTO .....	VI
ÍNDICE .....	VII
RESUMEN.....	X
ABSTRACT .....	XI
INTRODUCCIÓN.....	1
Objetivo General .....	6
Objetivos Específicos.....	6
CAPÍTULO I.....	8
1. MARCO TEÓRICO .....	8
1.1. Antecedentes de la Investigación.....	8
1.2. Bases Teóricas.....	9
1.3. El Sistema de Salud Ecuatoriano y el COVID-19 .....	11
1.4. Que es el Coronavirus y Origen. ....	13
1.5. Sintomatología del COVID 19 .....	17
1.6. COVID-19 en el Ecuador.....	18
1.7. Derechos Laborales .....	20
1.8. Principios que rigen al derecho laboral. ....	24
1.9. Derecho al Trabajo en Ecuador.....	27
1.10. Primer Código del Trabajo que Regula las Relaciones Laborales en el Ecuador 29	
1.11. Situación de los trabajadores en época de pandemia .....	31
1.12. Vulneración de Derechos de los Médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo .....	32
1.13. Personal de salud renuncia a sus funciones por los peligros de la pandemia 34	
1.14. Personal médico desvinculado de sus lugares de trabajo a causa de la pandemia .....	35
1.15. El COVID- 19 no contemplada como una enfermedad no laboral .....	37

1.16.	Lineamiento interinstitucional para el reporte de aviso de accidente de trabajo por exposición laboral al COVID-19, para servidores y trabajadores en el sistema nacional de salud.....	38
1.17.	Implicaciones de la Ley de apoyo humanitario y Ley de Finanzas Públicas relacionadas con los trabajadores del sector de la salud.....	40
1.18.	Ley de la Carrera Sanitaria en Ecuador.....	42
CAPÍTULO II.....		44
2.	MARCO METODOLÓGICO .....	44
2.1.	Métodos de investigación.....	47
2.1.1.	Método Cualitativo .....	48
2.1.2.	Método Analítico .....	48
2.1.3.	Método Inductivo.....	49
2.1.4.	Método deductivo.....	50
2.1.5.	Método Crítico.....	50
2.1.6.	Método Sintético .....	51
2.2.	Técnicas e Instrumentos de Investigación .....	51
2.3.	Población y Muestra.....	52
2.4.	Resultados .....	54
CAPÍTULO III .....		65
3.	RESULTADOS ALCANZADOS Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN.....	65
3.1.	Debate de Resultados.....	65
3.2.	Propuesta.....	69
3.2.1.	Presentación de la propuesta.....	69
3.2.2.	Objetivos de la Propuesta .....	69
3.2.3.	Justificación.....	70
3.2.4.	Beneficiarios.....	70
3.2.5.	Factibilidad.....	71
3.2.6.	Estructura de la propuesta .....	71
CONCLUSIONES.....		74
RECOMENDACIONES.....		75

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Casos confirmados por provincias en el Ecuador.....	19
Tabla 2. Tiempo de desempeño de médicos del hospital Eugenio Espejo.....	54
Tabla 3. Conocimiento sobre los derechos laborales de los médicos .....	55
Tabla 4. Afectación de la estabilidad laboral durante la pandemia .....	56
Tabla 5. Vulneración de derechos laborales durante la pandemia .....	57
Tabla 6. Atención médica en primera línea durante el COVID-19.....	58
Tabla 7. Carga laboral excesiva durante la pandemia.....	58
Tabla 8. Recortes salariales y pagos atrasados durante la pandemia .....	59
Tabla 9. Incumplimiento a los derechos laborales durante la pandemia .....	60
Tabla 10. Dificultad para denunciar abusos laborales .....	61
Tabla 11. Vulneración de los derechos laborales que no han sido resultado por las autoridades.....	62
Tabla 12. Capacitación adecuada para atender a pacientes con COVID-19.....	63
Tabla 13. Aumento excesivo de carga laboral.....	64

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tiempo de desempeño de médicos del hospital Eugenio Espejo.....	54
Figura 2. Conocimiento sobre los derechos laborales de los médicos .....	55
Figura 3. Afectación de la estabilidad laboral durante la pandemia.....	56
Figura 4. Vulneración de derechos laborales durante la pandemia .....	57
Figura 5. Atención médica en primera línea durante el COVID-19.....	58
Figura 6. Carga laboral excesiva durante la pandemia .....	59
Figura 7. Recortes salariales y pagos atrasados durante la pandemia .....	59
Figura 8. Incumplimiento a los derechos laborales durante la pandemia .....	60
Figura 9. Dificultad para denunciar abusos laborales .....	61
Figura 10. Vulneración de los derechos laborales que no han sido resultado por las autoridades.....	62
Figura 11. Capacitación adecuada para atender a pacientes con COVID-19 .....	63
Figura 12. Aumento excesivo de carga laboral.....	64

## RESUMEN

La presente investigación aborda la problemática de la vulneración de los derechos laborales del personal de salud del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en los médicos del Hospital De Especialidades Eugenio Espejo, debido a la situación laboral en la que cumplieron sus funciones durante la pandemia del COVID-19. A causa del impacto tan fuerte que vivió el país a nivel económico, político, social y sanitario se instauraron medidas que afectaron directamente sus derechos. A lo largo de la investigación, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de las políticas gubernamentales y las decisiones institucionales que han tenido impacto en las condiciones del trabajo de los galenos del Hospital De Especialidades Eugenio Espejo, si bien es cierto todas las medidas adoptas por el Gobierno eran necesarias, se quebrantaron derechos que garantizan tanto la Constitución, como leyes del país. Situación que empeoró por falta de recursos, organización, presupuesto e infraestructura, que se necesitaba dentro del hospital para disminuir la tasa de contagios, que acabo no solo con la vida de ciudadanos en general, sino también, de médicos, mientras cumplían con sus actividades y no contaban con la indumentaria necesaria para hacer frente a la enfermedad. En el estudio realizado, se han logrado recopilar datos importantes que ponen en evidencia la problemática planteada. En este proyecto se utiliza la metodología mixta, combinando la investigación documental y de campo. Mediante la observación y aplicación de encuestas al personal médico, se indaga y analiza las experiencias y puntos de vista, con el principal objetivo de comprender los desafíos que afrontaron cuando realizaban sus laborales durante el tiempo de pandemia.

**Palabras Clave:** Derechos laborales, Personal de Salud, COVID-19

## ABSTRACT

The present investigation addresses the issue of the violation of labor rights of healthcare personnel in the Metropolitan District of Quito, focusing on the doctors of the Eugenio Espejo Specialties Hospital, due to the working conditions they faced during the COVID-19 pandemic. Due to the strong impact that the country experienced economically, politically, socially, and health-wise, measures were implemented that directly affected their rights. Throughout the research, a thorough analysis of government policies and institutional decisions that have impacted the working conditions of the physicians at the Eugenio Espejo Specialties Hospital was carried out. While it is true that all measures adopted by the government were necessary, they infringed upon rights guaranteed by both the Constitution and the laws of the country. The situation worsened due to a lack of resources, organization, budget, and infrastructure needed within the hospital to reduce the infection rate. This not only resulted in the loss of lives among the general population but also among the medical personnel who were not provided with the necessary gear to confront the disease while performing their duties. The study has successfully gathered important data that highlights the presented issue. In this project, a mixed methodology is used, combining documentary and field research. Through observation and the application of surveys to medical staff, the experiences and viewpoints are investigated and analyzed with the main objective of understanding the challenges they faced while carrying out their duties during the pandemic.

**Keywords:** Labor rights, Healthcare personnel, COVID-19

## INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre del año 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) empezó a recibir varios reportes de presencia de síntomas respiratorios similares a una neumonía, producido por una causa desconocida, en China en la ciudad de Wuhan. Inmediatamente las autoridades de este país realizaron una rápida investigación, a principios de enero en la que determinaron que se trataba de un nuevo tipo de virus, de la familia Coronaviridae, en dos meses el virus ya se había propagado a 33 países.

También conocido como coronavirus, el COVID-19 es una enfermedad viral respiratoria, la cual presenta síntomas como: fiebre, dificultad para respirar, tos, fatiga entre otros. La Organización Mundial de la Salud (OMS) decretó oficialmente como pandemia al COVID-19, el once de marzo del 2020. La enfermedad se expandió rápidamente por todos los continentes creando una crisis sanitaria a nivel mundial, provocando el sufrimiento y muerte de un sinnúmero de personas, mostrándose con especial vulnerabilidad las personas mayores de sesenta años.

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, se derivaron diversos problemas crónicos a nivel mundial entre ellos, la pobreza aumentó significativamente ya que varias empresas se declararon en bancarrota, lo que ocasionó que miles de personas se quedaran sin un trabajo estable, aumentando los índices de pobreza y desigualdad en el mundo.

Desde el brote de la pandemia, esta tuvo un gran impacto en la vida de las personas, la economía mundial y los sistemas de atención médica. Para tratar de controlar la propagación del virus en todo el mundo, se implementaron medidas como bloqueos totales de fronteras, distanciamiento social, uso de mascarilla y campañas de vacunación generalizada y gratuita.

A nivel emocional, las personas presentaron síntomas de ansiedad, angustia, desconfianza, enfado, irritación, miedo al contagio e impotencia al no saber que podría ocurrir si se llegaran a enfermar, que podría pasar con los miembros de su familia dado que es una enfermedad nueva y desconocida.

Otra situación grave que tuvo su origen en la pandemia fue la conmoción de la economía mundial y en especial en Ecuador, desencadenando la mayor crisis

económica del siglo XXI, esto ha llevado a aumentos drásticos de desigualdad en todo el mundo. Las medidas que adoptaron los gobiernos de cada país, como la suspensión de las actividades escolares, el teletrabajo, para contener la propagación del virus ocasionaron una drástica recesión económica.

A continuación, algunos de los principales problemas financieros causados por la pandemia:

- Disminución de la demanda: a medida que las empresas cierran debido a la suspensión de toda actividad laboral y las personas pierden sus trabajos, varios clientes gastan menos dinero, lo que se traduce en una menor demanda de productos y servicios, esto afectó a muchas empresas y redujo los ingresos.
- Cierre de empresas: miles de empresas a nivel global, en especial pequeñas y medianas, no pudieron subsistir al impacto económico del COVID-19 y tuvieron que cerrar sus operaciones definitivamente, incrementando así el desempleo y afectando la economía en general.

El panorama en el Ecuador no es distinto en relación con otros países. Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), en total 3.494 empresas han cerrado sus operaciones en el país a raíz de la pandemia.

- Dificultad de la cadena de suministros: durante la pandemia las cadenas de suministros globales se vieron interrumpidas, afectando la elaboración y entrega de varios productos y servicios, esto derivó en que algunos productos de necesidad básica como son productos de higiene personal, productos frescos como carnes, frutas o verduras escaseen y que sus precios se eleven de una manera exponencial.

En Ecuador existió desabastecimiento en tiendas, supermercados y centros de abasto durante la pandemia, los productos subieron su costo sin que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado intervenga y regule esta problemática.

- Disminución del turismo: el turismo es uno de los ingresos económicos más fuertes que tienen varios países y ha sido uno de los sectores más afectados por la pandemia, por lo que una de las principales medidas que tomaron todos los países fue el cierre total de sus fronteras, y prohibiciones para realizar viajes, para evitar contagios dentro de su territorio, a raíz de esto muchas personas cancelaron sus vuelos.

Tanto aerolíneas, como hoteles y restaurantes sufrieron una pérdida significativa de ingresos, algunos negocios se paralizaron afectando a las comunidades locales. En la actualidad el turismo se ha ido recuperando gradualmente y la industria se ha adaptado a las nuevas condiciones y restricciones.

- Aumento de la deuda pública: debido a la pandemia los gobiernos han destinado altas sumas de dinero para apoyar a empresas, personas y comunidades vulnerables que se vieron afectadas por la enfermedad, lo que ha ocasionado un aumento significativo de la deuda pública en muchos países.

La pandemia además ha llevado a una disminución sensible de la actividad económica, y una disminución en los ingresos fiscales, lo que ha afectado la capacidad de los gobiernos para solventar sus deudas existentes y seguir costeadando los gastos actuales, la única solución viable para los gobiernos ha sido pedir prestado más dinero para financiar sus gastos, resultando de esto un fuerte aumento de la deuda pública.

Los países que se ven más afectados por la pandemia son los que su economía depende en gran medida de las exportaciones de productos, el comercio internacional y el turismo. La magnitud de los conflictos económicos también variará dependiendo de la región, los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) señalan que las vulnerabilidades se ven agravadas por la crisis externa de cada país, las economías emergentes y los países más vulnerables se demorarán más tiempo para sobreponerse a las pérdidas de ingresos.

En Ecuador, el primer caso positivo para COVID-19 se dio el 27 de febrero del año 2020, el caso cero sería mujer de nacionalidad ecuatoriana de setenta y uno años, que arribó al aeropuerto de Guayaquil proveniente de España, al momento de ingresar al país no presentaba ninguna sintomatología, sin embargo, una semana después de su ingreso al país presentó síntomas como fiebre, malestar. Al percatarse de esto, sus familiares acudieron a un centro de salud donde le realizaron pruebas dando positivo para COVID-19, solamente un mes después se notificó su muerte.

El Ministerio de Salud, es una Cartera de Estado encargada de garantizar, el derecho y el libre acceso a la salud que la Constitución de la República del Ecuador, promulga y prevé; Prioriza la atención sanitaria de calidad con un enfoque humanitario, justo y equitativo. Cuyo objetivo es el pleno desarrollo de oportunidades,

para los ciudadanos con altos estándares de salud y dignidad. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Dentro de este Ministerio, se encuentran adscritas instituciones y hospitales públicos, cuyo financiamiento depende del Estado. Esta investigación académica, se desarrollará dentro del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, cuyos actores serán los médicos quienes indicaran cual fue su situación laboral durante la pandemia; tomando en cuenta que, dicho hospital es una entidad pública que recibe a miles de pacientes y que fue uno de los principales protagonistas en el desarrollo de la enfermedad.

El investigador, ha tomado como elemento de estudio a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, debido a la gran incidencia que tuvo en la atención y asistencia médica a personas contagiadas de COVID-19, durante la pandemia. El Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, pertenece al sistema de atención pública, constituyendo así un centro de asistencia para personas de escasos recursos, que no cuentan con ningún tipo de seguro médico.

A nivel interno en el Distrito Metropolitano de Quito, fueron atendidos gran cantidad de enfermos, incluso personas contagiadas que se trasladaban de otras provincias, información que ha sido verificada durante las visitas de campo en el Hospital Eugenio Espejo; según opinión de los médicos, el desabastecimiento tanto de recursos materiales como humanos, ocasionaron el incremento de contagios, la muerte de pacientes, así como también el fallecimiento de galenos en cumplimiento de sus funciones.

En el Distrito Metropolitano de Quito, existen diez hospitales públicos, información que se puede corroborar en el portal del Ministerio de Salud Pública. Por lo que ha sido necesario para el investigador delimitar y segmentar a los individuos que forman parte del estudio, para obtener, una muestra aleatoria y representativa a su vez, que permita recopilar datos verificables, y que la información obtenida se ha lo más coherente y real posible.

El régimen laboral de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, durante la crisis sanitaria por COVID-19, constituyen gran interés para el investigador y a lo largo de este proyecto académico se abordarán temas de gran

transcendencia que permitan estudiar, entender y analizar las circunstancias que han provocado el problema de esta investigación.

Los médicos del hospital Eugenio Espejo, son funcionarios que prestan su contingente, ejercen un cargo, o dignidad dentro del sector público, cumpliendo requisitos que exige la ley orgánica del servicio público en su artículo número cinco.

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), anunció prontamente el primer caso confirmado de COVID-19, el gobierno tomó inmediatamente medidas extremas para combatir la pandemia, tales como: declaración de cuarentena, toque de queda en todo el país, cierre de fronteras, cierre de aeropuertos, cierre de unidades educativas, teletrabajo, todo esto con el fin de precautelar la salud y el bienestar de los ecuatorianos.

Sin embargo, estas medidas no fueron suficientes ya que durante los primeros meses el virus se propagó rápidamente dentro del territorio nacional, esto llevó al colapso del sistema de salud, ya que Ecuador no estaba preparado para una pandemia de esta magnitud.

Con el propósito de combatir las secuelas de la pandemia, la crisis sanitaria, los problemas sociales y económicos, el expresidente Lenin Moreno Garcés y la Asamblea Nacional del Ecuador aprobaron la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, con el fin de mantener una buena estabilidad laboral, donde se respetaran los derechos de los trabajadores, sin embargo, durante la pandemia hubo abusos y vulneración de derechos constitucionales y laborales de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, teniendo que afrontar el colapso del sistema de salud, el cual sobrepasó sus capacidades y provisiones.

En Ecuador, tanto autoridades, como empleadores encargados del sector de salud se aprovecharon de esta crisis, para violentar los derechos de los galenos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, cuyos médicos no contaron con los implementos adecuados para combatir el COVID-19 y protegerse de los contagios y propagación de la enfermedad, poniendo en riesgo no solo sus vidas sino también la de sus familiares.

El medio laboral en que se desarrollaron los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, fue un escenario lleno de incongruencias en las que se atentó contra derechos fundamentales tales como, excesivas jornadas laborales,

recorte presupuestario, recorte de personal y el derecho a la vida misma, ya que varios médicos que prestaron su contingente en primera línea, perdieron la vida a causa del COVID-19 dejando al descubierto el déficit de recursos humanos y una evidente vulneración a los derechos laborales.

De estos planteamientos se derivó, la preocupación por la situación de la vulneración de los derechos laborales de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, durante la pandemia de Covid-19 y de aquí surge la siguiente formulación del problema ¿Qué derechos laborales se vulneraron a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito durante la pandemia de Covid-19?

Con fundamento en esta formulación del problema, surgen los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

Analizar la vulneración de los derechos laborales de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, durante la pandemia del COVID-19

### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar un contexto teórico jurídico en torno a la vulneración de los derechos laborales de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo
- Identificar los derechos laborales vulnerados a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo durante la pandemia del COVID-19 y sus causas.
- Proponer una solución legal para nuevas crisis sanitarias como la del Covid-19.

Esta investigación se justifica debido a que en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código de Trabajo (2005) se encuentran instituidos principios por los que se rigen las relaciones laborales y derechos que respaldan a los trabajadores, los mismos que deben ser respetados tanto por las autoridades del trabajo como por los empleadores y trabajadores.

El Ecuador siendo un Estado constitucional de derechos y justicia como lo preceptúa el artículo uno de la Constitución, se espera que todas las actuaciones del Estado se ajusten lo más que puedan a la justicia. Por otra parte, el Código del Trabajo

que regula el vínculo entre empleador y empleado, busca equiparar los derechos de los trabajadores para que no se produzcan transgresiones.

Metodológicamente, esta es una investigación mixta, por cuanto utiliza tanto la investigación documental como la de campo. Los métodos que se utilizaron fueron: el método jurídico analítico, el método inductivo y el método deductivo, el análisis y las síntesis. Como técnicas de recolección de datos, se utilizó el cuestionario tipo encuesta, cuyos datos fueron interpretados para comprobar la hipótesis y finalmente poder establecer los resultados.

Estructuralmente este informe de investigación consta de tres capítulos: el capítulo uno trata sobre el contexto teórico, el cual incluye tanto los antecedentes de la investigación como las bases teóricas. En el capítulo dos se trató la metodología utilizada en la investigación y en el capítulo tres, se analizaron los resultados, se expuso la propuesta, y finalmente, se expusieron las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

# CAPÍTULO I

## 1. MARCO TEÓRICO

El propósito de esta investigación fue indagar sobre la vulneración de derechos laborales, de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, durante la pandemia del COVID 19.

### 1.1. Antecedentes de la Investigación

Par la realización de este trabajo investigativo, se considera necesario indagar estudios previos sobre el tema, en donde se encontró en el repositorio de la Universidad Nacional de Chimborazo un estudio denominado “Los derechos laborales de los trabajadores del sector de la salud, en la época de la pandemia por el COVID-19 y la normativa jurídica que los regula” realizado por (Monar, 2022) donde se considera las siguientes conclusiones:

Ecuador al ser un Estado constitucional de derechos donde la Constitución es la carta magna, ninguna norma puede contradecir lo determinado en la Constitución y se debe garantizar sobre todas las cosas los derechos intangibles e inherentes a las personas, sin transgredir ningún derecho.

Debido al COVID-19 se implementó en Ecuador la Ley de Apoyo Humanitario, donde principalmente buscaba proteger los derechos de los trabajadores, sin embargo, esto no se cumplió y se evidenciaron muchas vulneraciones de derechos.

En la investigación titulada la vulneración de los derechos laborales en las empresas a raíz de la pandemia por el COVID-10 en el Ecuador, (Muñoz, y otros, 2022) manifiesta que:

Los resultados y consecuencias que se derivaron a raíz de la crisis sanitaria por la pandemia fueron muy significativos en el ámbito socio económico, la crisis laboral se agudizó con ellas los sin números de casos en donde la vulneración de los derechos laborales tomo una fuerza por los despidos masivos, por la falta de pago de haberes los cuales se vieron reflejados en las demandas interpuestas por los ciudadanos ante el órgano rector correspondiente, en cual tuvo un reto muy fuerte por tratar de dar atención a todos los ciudadanos.

Los mismos autores (Muñoz, y otros, 2022) en su trabajo nos habla sobre la obligación de toda persona, para hacer cumplir sus derechos si estos se ven afectados o vulnerados, ya que la ley ampara el derecho a interponer una demanda y presentar

las respectivas evidencias, que demuestren en el ámbito laboral que estas han sufrido alguna afectación.

Se evidencia también la problemática laboral en el estudio titulado “Ley de apoyo humanitario y la vulneración de derechos laborales en la pandemia COVID-19” publicada por el autor (Vinces, 2023) donde nos preceptúa que:

El límite a la potestad legislativa está determinado en la Constitución, así como el principio de jerarquía constitucional y la aplicación de derechos más favorables, el Código de Trabajo vigente en el Ecuador, goza de legitimidad por el fondo y forma, este cuerpo normativo otorga al trabajador derechos que se han ido desarrollando de manera progresiva, tomando como fundamento la Constitución de la República del Ecuador, es decir que este (el Código de Trabajo), es constitucional y que para su emisión se ha respetado la jerarquía normativa que posee la Constitución de la República del Ecuador.(p. 36)

## **1.2. Bases Teóricas**

La oficina internacional del trabajo maneja un sistema de normas mundiales destinados a; “Promover las oportunidades para que todos puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad” (Organizacion Internacional de Trabajo, 2023)

En concordancia con la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), en el Art. 66 se reconoce y garantizará a las personas: “El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios”.

Una vez, enunciados los derechos laborales que les son atribuidos a los ciudadanos en general se ha escogido este tema como trabajo de investigación para estudiar cuales fueron los derechos que se les vulneraron a los médicos del Hospital Eugenio Espejo, durante la pandemia y cuáles fueron las consecuencias que esta situación acarreó.

Desde el inicio de la pandemia expertos en el sector, económico, político y social aseguraron; que se sufriría una gran crisis que afecte al mundo entero incluyendo Ecuador, y fue así como las autoridades y el gobierno de turno, tomaron

medidas que de alguna manera alivien las serias afectaciones que se vivirían en el país, a causa de la pandemia.

En Ecuador, el órgano ejecutivo emitió una Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en el año 2020, con el fin de minimizar la crisis económica que provocó la pandemia de COVID-19 en el país.

Sin embargo, estas medidas no subsanaron la crisis, sino que más bien representaron un gran perjuicio para todos los ciudadanos debido a la disminución de las tasas de empleo, recorte de personal y cierre de negocios, circunstancia a la que muchos empresarios decidieron acudir para justificar los abusos hacia los trabajadores haciendo una mala interpretación de la ley, amparados en el numeral seis del artículo 169 del Código de Trabajo que expresa:

Causas para la terminación del contrato individual. - El contrato individual de trabajo termina: Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten el trabajo, como incendio, terremoto, tempestad, explosión, plagas del campo, guerra y, en general, cualquier otro acontecimiento extraordinario que los contratantes no pudieron prever o que previsto, no lo pudieron evitar (Ecuador, Congreso Nacional, 2005)

Así, muchos empleadores liquidaron a sus colaboradores con porcentajes menores a los que les correspondían o peor aún no finiquitaron sus obligaciones económicas con sus trabajadores.

Estudiosos del Derecho, manifiestan que “empleadores inescrupulosos evitan contraer responsabilidades con sus trabajadores que son apremiados por la falta de liquidez de sus empresas, teniendo en cuenta la recesión económica producida por el COVID- 19” (Briones & Herrera, 2020)

En este sector, lógicamente se encontraban los médicos que día a día luchaban contra una enfermedad sin pronóstico, ni estudios previos que determinaran el origen y la causa de la enfermedad.

La labor que cumplían los médicos era sobrehumana ya que, no contaban con los implementos necesarios para solventar la crisis, sus jornadas laborales se extendieron y el temor a contagiarse era una de sus principales preocupaciones, no existió medida alguna que les permitiera estar a salvo en su área de trabajo, incluso se reportaron las muertes del personal médico a causa del COVID 19.

El diario digital Primicias (Machado, 2021), durante sus reportajes adjunta la entrevista realizada al Dr. Víctor Álvarez, presidente de Médicos de Pichincha en el año 2020; quien manifiesta que al menos unos 150 médicos habrían perdido la vida en todo el país mientras luchaban contra la pandemia.

El personal sanitario denunció que, durante la crisis provocada por la pandemia, cumplían excesivas jornadas laborales sobrepasando las veinticuatro horas seguidas; así lo expuso la presidenta del Colegio de Enfermeras, quien indicó también que las enfermeras deben trabajar 160 horas mensuales, de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público, la cual fue contravenida. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010)

### **1.3. El Sistema de Salud Ecuatoriano y el COVID-19**

El sistema de salud está compuesto por un conjunto de relaciones políticas, económicas, e institucionales que se encargan del desarrollo de procesos relativos a la salud, de acuerdo con las disposiciones expedidas por Organismos Internacionales, normas y objetivos planteados por cada uno de los Estados, que se preocupan por la salud y dignidad de sus ciudadanos, basados en modelos de crecimiento social, cultural y político. La salud es uno de los derechos constitucionales más importantes, perteneciente a la de tercera generación, que se ha enfocado en la igualdad, la eficacia, y justicia social, cuyo acceso es universal y gratuito, asimismo constituye un derecho humano inalienable

El COVID-19, ha tenido gran impacto sobre la economía, sociedad y principalmente en la salud a nivel mundial. Las consecuencias han sido considerables a largo y corto plazo, poniendo en evidencia cuales son las principales falencias de un Estado que no cuenta con los recursos necesarios para mitigar un problema sanitario tan grave.

Los países de primer mundo han sido golpeados pese a tener una categoría de mayor rendimiento económico, sin embargo han sabido resolver la pandemia de forma oportuna y eficaz, si bien es cierto la tasa de mortalidad en países de Europa no es alentadora, se pudo disminuir en gran proporción al ejecutar proyectos sanitarios con la implementación de medicamentos, equipos y especialistas que han hecho frente a la afección médica, estos países han sido los pioneros en la implementación y aplicación de vacunas contra el COVID-19.

Las acciones ejecutadas, han sido dirigidas a la implementación de medidas de salud pública, tendientes a la detención y control para disminuir el contagio en el caso de los países de América Latina, se han concentrado en fortalecer el sistema de salud, incrementando el presupuesto para la adquisición de medicina, infraestructura, con mayor énfasis en la capacitación de los médicos. Una herramienta que ha sido muy útil y novedosa es la implementación de la telemedicina para hacer extensiva las consultas médicas y lograr frenar la propagación del virus. (Casalí, 2021)

En Ecuador, la situación ha sido diferente y totalmente desalentadora, el sistema de salud durante la pandemia dejó en evidencia el desabastecimiento, la decadencia y la fragmentación que en conjunto dieron como resultado un cúmulo de condiciones poco favorables para frenar la crisis económica, social y sanitaria que dejó un grave índice de fallecidos a nivel nacional debido al virus.

Pero el estrés y la incertidumbre que provoca la enfermedad es igual o mayor que en otros países de la región, con un aumento significativo del número de contagios y la imposibilidad de detener la propagación de la enfermedad, a pesar de las medidas de control. El investigador, realizó este estudio para describir el impacto de la crisis sanitaria en el sistema de salud ecuatoriano, y las medidas de respuesta sanitaria implementadas por el gobierno para contener la pandemia de Covid-19. Este estudio identificó desafíos persistentes clave en el acceso y la cobertura de los servicios de salud.

Durante la investigación, se ha podido evidenciar que existen serios problemas de organización dentro del sistema de salud ecuatoriano, y los principales afectados son los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, quienes no cuentan con la protección que la Constitución y otras normas jurídicas vigentes garantizan a los trabajadores. Las condiciones bajo las que laboraron durante la pandemia fueron extralimitadas y se vulneraron derechos humanos elementales y que el Estado hasta el momento no ha logrado redimir.

Médicos, quienes prestaron sus servicios durante la pandemia, brindando atención a pacientes en primera línea, fallecieron durante la crisis sanitaria, en cumplimiento de sus funciones, al estar expuestos directamente a los contagios y no contar con los elementos indispensables para hacer frente a la enfermedad. La carga laboral, la disminución de salud, la exposición constante al virus, fueron varios de los

atropellos de los que tuvieron que sobreponerse los médicos para salvar la mayor cantidad de vidas posibles.

#### **1.4. Que es el Coronavirus y Origen.**

En diciembre de 2019, se produjo un alarmante brote de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. Con el pasar del tiempo, el número de casos se disparó de una manera incontrolable, lo que provocó un devastador número de muertes. Ante esta situación insostenible, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente la enfermedad como COVID-19 el once de marzo de 2020 y la clasificó como pandemia. Se solicitó a los países implementar protocolos de seguridad para detener la propagación del virus, al tiempo que se pidió calma y reconocimiento de que la enfermedad es una emergencia a nivel mundial.

La gran parte de los casos iniciales involucraba a individuos que tenían vínculos laborales, o visitaban el Huanan Seafood Wholesale Market, que es un mercado de alimentos provenientes del mar como camarones, pescado, calamar, pulpo entre otros, pero además comercializaba otros tipos de carne, incluyendo la proveniente de animales silvestres que tradicionalmente eran consumidos por la población local. (Diaz, 2020)

Los coronavirus (CoV) forman una extensa familia de virus que pueden provocar diversas enfermedades, abarcando desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV).

Un nuevo coronavirus (CoV) se refiere a una variante de coronavirus que no se había identificado previamente en la especie humana. El virus, conocido ahora como COVID-19, no había sido previamente detectado antes del brote que fue notificado en Wuhan China (Organización Panamericana de Salud, 2022)

El virus del COVID-19 es altamente contagiosa, dicha enfermedad se propaga de persona a persona rápidamente, ya sea a través de tos y secreciones respiratorias debido a esto la enfermedad se propago de manera muy fácil y rápida por todo el mundo.

Existen varios factores de riesgo, asociados con el desarrollo de esta enfermedad, incluyendo la edad, el género y la presencia de condiciones vasculares y metabólicas. Además, la variedad de síntomas clínicos que pueden aparecer es muy

amplia, y va desde la infección asintomática hasta la muerte de los individuos infectados. Por ello, es muy importante contar con profesionales capacitados y recursos adecuados para el diagnóstico y tratamiento eficaz de la enfermedad.

Los factores clínicos de riesgo tienen un papel muy relevante para la infección y rápida propagación del virus, pero además también existen factores sociales que pueden influir en la transmisión del COVID-19.

La (Organización Mundial de la Salud, 2020) en mayo, estableció los siguientes factores que conducen a una mayor vulnerabilidad para contagios de COVID-19:

- **Hacinamiento o infraestructura insuficiente:** Los hogares o barrios hacinados aumentan la probabilidad de transmisión del virus, porque es difícil mantener la distancia física necesaria en espacios reducidos, lo que acelera la transmisión de persona a persona.

- **Inadecuado acceso a agua limpia y saneamiento:** Puede empeorar el riesgo de contagio y dificultar la implementación de medidas preventivas, muchos países que viven en índices de pobreza muy altos, sufrieron de manera más directa los problemas de la pandemia, a ser países de bajos recursos, no contaban con la adecuada infraestructura ni con materiales adecuados para combatir el COVID-19.

- **Alta dependencia en la economía informal y en salarios mínimos:** La economía de una gran parte de familias ecuatorianas, depende del trabajo informal e inestable, refiriéndose así, a las actividades que se realizan para percibir un sustento económico, que permita solventar las necesidades básicas del hogar como alimentación, vestimenta, salud, siendo el último el más importante dentro del contexto de esta investigación, debido a las medidas de aislamiento y restricción social.

Muchas personas tuvieron que dejar las calles y comercios para resguardarse en sus casas y evitar la contagiarse con el virus, sin embargo, esta situación no podía alargarse debido a que el hambre y la miseria aumentaba, de esta problemática se desencadena la imperiosa necesidad de que los individuos nuevamente retomen sus actividades laborales, lo que derivó en la propagación masiva del virus.

Los comerciantes informales, generalmente no cuentan con seguro médico, por lo que requieren asistencia médica pública, los hospitales debido a la alta cantidad de contagios y la falta de infraestructura, insumos y protocolos sanitarios, se convirtieron en foco de infección.

• **Acceso deficiente a servicios básicos y de salud:** En el contexto de la pandemia del COVID-19, la falta de acceso adecuado a servicios esenciales y de salud puede empeorar los efectos de la enfermedad, dificultar la detección temprana y limitar la capacidad para facilitar una atención médica apropiada, lo que genera mayores retos en el control de la propagación del virus y en la prestación del cuidado necesario a los afectados.

En varios países del mundo donde se vive pobreza extrema, o en áreas rurales, el acceso a centros hospitalarios era limitado o inexistente, esto impidió a la comunidad acceder a pruebas de detección de COVID, atención médica adecuada y los cuidados que se necesitan para afrontar y superar la enfermedad.

• **Sistemas frágiles de salud, sociales y de gobernanza:** Cuando inicio la pandemia ningún país estaba preparado ya que el virus se propagó de manera exorbitante, colapsando así el sistema de salud. Si bien es cierto, ninguna Nación estaba preparada para este problema sanitario, Ecuador, fue uno de los países con mayor atraso e ineficacia sobre la activación de protocolos, políticas y medidas que permitan por lo menos, sostener la pandemia ya que controlarla se volvió un total fracaso.

La falta de organización entre las autoridades e instituciones sanitarias, provocaron el colapso del sistema de salud en el país, las noticias eran desalentadoras y alarmantes, las cifras de fallecidos aumentaban considerablemente y la pandemia parecía no tener fin.

Sumado a esta tónica, el desconocimiento de la población, los pocos cuidados, la irresponsabilidad y el irrespeto al distanciamiento social sumaron incontables consecuencias de todo tipo, entre ellas el hecho de que el tratamiento de cadáveres no fue adecuado, y los restos mortuorios se hallaban mezclados, situación que se visibilizo con mayor frecuencia en la Región de la Costa.

• **Educación y concienciación:** Al ser un nuevo virus no existían estudios previos y confiables, esto dificulto la adopción de medidas preventivas como el distanciamiento social y el uso de mascarilla de manera correcta.

La concientización del COVID-19 es de crucial importancia, para que la gente pueda comprender la gravedad del virus, sus implicaciones y consecuencias, la implementación de vacunas fue una de las soluciones más viables para frenar el virus,

sin embargo la incredibilidad de la población genero la inaplicación de las dosis para evitar el contagio y los rumores, la ignorancia y la propagación de información falsa, hicieron que gran parte de la ciudadanía no se vacune y consecuentemente desencadenará a un contagio colectivo

• **Conflicto armado y violencia:** Los países que viven en constantes guerras tales como Siria, Afganistán, Yemen, Israel, Palestina entre otros, fue muy complicado enviar ayuda o medicamentos para combatir la pandemia, organismos como la Organización de Naciones Unidas (ONU) no podían ingresar a brindar ayuda por la constante guerra que atraviesan estas naciones.

El estado de guerra, que atraviesan estos países más el brote del COVID, agudizo las vulnerabilidades de las personas afectadas, los conflictos armados persistieron durante el auge de la pandemia, incluso en algunos lugares se intensificaron, estas disputas dificultaron los intentos de controlar la expansión del virus y de brindar atención médica a las personas que más lo necesitan.

- **Comunidades marginadas y desatendidas:** Las comunidades menos atendidas e infravaloradas son las que pertenecen a grupos vulnerables en situación de calle, y pobreza extrema, quienes no cuentan con los medios necesarios para acceder al sistema de salud, que brinde atención medida oportuna y adecuada.

Peor aún durante una crisis sanitaria en que los hospitales y centros de salud se hallaban colapsados y desabastecidos, que producto de esta ineficacia e ineficiencia produjeron la muerte de un sinnúmero de habitantes de calle contagiados por COVID-19, y que se volvieron fuente de contagios directo entre pacientes y personal de la salud.

Estas comunidades, han enfrentado desafíos considerables y desproporcionados durante la pandemia, las personas que viven en comunidades marginadas que a menudo tienen un acceso limitado a recursos y servicios de salud, han estado expuestos a un mayor riesgo de contagio, han tenido dificultades para acceder a pruebas y atención médica, además han pasado por dificultades económicas y sociales debido a las restricciones implementadas. La pandemia ha resaltado las diferencias existentes en la sociedad (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

### **1.5. Sintomatología del COVID 19**

Los síntomas del COVID 19 son diversos, pueden variar de leves a graves y afectan a cada persona de manera diferente los mismos pueden manifestarse de dos a catorce días después de la exposición al virus, los síntomas más comunes y los más presentes en pacientes son los siguientes:

1. Fiebre: Una temperatura corporal elevada es uno de los síntomas más frecuentes.
2. Tos: La tos seca y persistente puede ser un indicio de la infección.
3. Dificultad para respirar o falta de aliento: En casos más graves, el virus puede afectar los pulmones y causar dificultad para respirar.
4. Fatiga: Sensación de cansancio y debilidad generalizada.
5. Dolores musculares y corporales: También conocidos como mialgia.
6. Dolor de garganta: Irritación o molestia en la garganta.
7. Pérdida del gusto o del olfato: Algunas personas infectadas pueden experimentar anosmia que es la pérdida del olfato o ageusia que es pérdida del gusto.
8. Congestión nasal: La nariz tapada o con secreción también se ha observado en algunos casos.
9. Dolor de cabeza: Migrañas o dolores de cabeza muy repetitivos.
10. Escalofríos o temblores: Sensación de frío intenso o temblores corporales.
11. Náuseas o vómitos: Algunas personas pueden experimentar síntomas gastrointestinales.
12. Diarrea: Otro de los síntomas gastrointestinales que se ha asociado con el COVID-19. (España, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 2022)

La sintomatología puede variar, dependiendo el paciente y algunas personas infectadas no presentan ningún síntoma, los también llamados pacientes asintomáticos estos se presentan en un 20% de los casos reportados, cabe aclarar que los pacientes asintomáticos son capaces de transmitir la enfermedad.

Existen pacientes contagiados que pueden presentar síntomas muy leves, parecidos a enfermedades comunes como un resfriado, lo que puede dificultar la identificación temprana de la infección. La Organización Mundial de la Salud (OMS) a

identificados los tres signos y síntomas más frecuentes y su incidencia son fiebre, tos seca, y cansancio.

### **1.6. COVID-19 en el Ecuador**

La pandemia del COVID-19, afecto a todos los países a nivel mundial y Ecuador no fue la excepción, Ecuador se vio afectado no solo en el tema de salud, también en el ámbito social, económico y político.

En febrero de 2020, autoridades del Ministerio de Salud, anunciaron que Guayaquil se había convertido en escenario del primer caso confirmado del nuevo coronavirus en Ecuador, expresaron que se trataría de un “caso importado”, el paciente fue una adulta mayor de nacionalidad ecuatoriana, quien llego de España el 14 de febrero, cuando arribo al país no presento ningún síntoma debido a esto las autoridades sanitarias que se encontraban en el aeropuerto permitieron su ingreso, a pesar de eso días después empezó a presentar síntomas como fiebre y malestar general, por lo que sus familiar decidieron llevarla a una casa de salud donde le hicieron exámenes dando positivo para COVID-19, el 27 de febrero.

Con el paso de los días la paciente empeoro su cuadro clínico y tuvo que ser internada en terapia intensiva, el 13 de marzo la ministra de Salud Pública, Catalina Andramuño confirmo el fallecimiento de la paciente siendo el primer deceso a causa del COVID-19 en el país.

La provincia del Guayas fue el principal foco de infecciones en Ecuador, y uno de los principales en América Latina, Guayaquil acumulo más del 70% de los casos de Ecuador, esto genero un colapso y saturación en los hospitales y una crisis sanitaria relacionada con los cadáveres, que eran dejados a la intemperie debido a la saturación de las morgues.

La concurrencia de la pandemia en la región costera se alinea con ciertos indicadores recientes de pobreza y salud proporcionados por el (Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021). A pesar de que Guayaquil es reconocida como el epicentro industrial y comercial del país, en los últimos cinco años ha experimentado el índice más alto de pobreza entre las principales ciudades de Ecuador a causa de la violencia.

Con el alto índice de contagios, los hospitales y centros de salud donde se atendían pacientes con COVID-19, se vieron excedidos en su capacidad, debido a la

falta de pruebas no se podía llevar un registro real de las personas infectadas, ni tampoco las razones del aumento inusual de fallecidos.

Ecuador, con una población de diecisiete millones de habitantes presentaba para finales del 2020 cerca de doscientos mil casos confirmados y de veinte tres mil setecientos noventa y tres muertes. A finales del 2021, los contagios disminuyeron de manera significativa, gracias a las medidas que se promovieron en Ecuador, el confinamiento, distanciamiento social y teletrabajo fueron puntos claves para lograr esta reducción de infectados, y la cifra de muertes por COVID disminuyo a nueve mil setecientos uno, de acuerdo con el informe epidemiológico de COVID-19 presentado por el Ministerio de Salud Pública.

Pichincha, ocupa el primer lugar de las provincias con más contagios, teniendo un total de ciento noventa y seis mil novecientos noventa pacientes confirmados, Guayas, ocupa el segundo lugar con un total de setenta y tres mil trescientos sesenta y tres pacientes, Manabí es la tercera provincia con más contagios con un total de treinta y cinco mil doscientos noventa y siete. Las provincias que presentan menos contagios son Galápagos con un total de mil quinientas catorce personas infectadas, Zamora Chinchipe cuenta con tres mil ciento setenta y nueve contagios, Santa Elena tiene cuatro mil seiscientos siete pacientes con COVID.

Tabla 1: Casos confirmados por provincias en el Ecuador

<b>PROVINCIAS</b>	<b>CASOS CONFIRMADOS COVID 19</b>
AZUAY	29.456
BOLÍVAR	7.468
CARCHI	10.036
CAÑAR	6.739
CHIMBORAZO	9.459
COTOPAXI	12.404
EL ORO	24.664
ESMERALDAS	10.072
GALÁPAGOS	1.514
GUAYAS	73.363
IMBABURA	17.945
LOJA	18.551
LOS RÍOS	13.428

MANABÍ	35.297
MORONA SANTIAGO	7.153
NAPO	4.361
ORELLANA	4.119
PASTAZA	3.857
PICHINCHA	196.990
SANTA ELENA	4.607
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	12.715
SUCUMBÍOS	6.500
TUNGURAHUA	16.249
ZAMORA CHINCHIPE	3.179
<b>TOTAL</b>	<b>530.126</b>

Fuente: (Ecuador, Ministerio de Salud, 2022)

### 1.7. Derechos Laborales

El trabajo se hace presente desde las sociedades más antiguas, donde los hombres cazaban, recolectaban alimentos, producían su vestimenta para satisfacer sus necesidades básicas y poder sobrevivir, con el paso del tiempo esto fue reemplazado por el trabajo en el campo, donde los hombres producían su propio alimento, cabe mencionar que durante décadas varias culturas implementaron el esclavismo como medio de dominación.

Los primeros indicios del derecho laboral se dieron en la antigua Roma, donde los empleadores adquirieron obligaciones frente a sus trabajadores como; brindarles una vivienda y alimento, a cambio de esto los trabajadores juraban lealtad, con la caída del Imperio Romano en la Edad Media se empezó a pensar en el trabajo como una actividad social.

Después del declive del Imperio Romano y durante la Edad Media, se mantuvieron las características mencionadas de este tipo de sistema laboral, que estaba principalmente marcado por el feudalismo.

En la edad media, fue donde las clases sociales aparecieron, cuando el trabajo empezó a especializarse, los trabajadores se agruparon dependiendo de sus habilidades y oficios. De esta manera los trabajadores se ayudaban mutuamente y se aseguraban del progreso de su trabajo que era remunerado mediante cuotas que permitían cubrir sus necesidades y defender sus derechos.

En la edad Moderna, los principales alzamientos por los que se reconocen el derecho laboral incluyen la Revolución Industrial, la Revolución Rusa y la Revolución Francesa, así como las enseñanzas y las encíclicas sociales de la Iglesia después de finales del siglo XIX, que culminaron en la encíclica *practica labor*. Por tanto, el contrato de trabajo se ha convertido en el contenido principal del contrato libre entre trabajadores y empleadores, los empleadores pueden fijar las condiciones de trabajo y los trabajadores deciden si las aceptan o rechazan.

Históricamente, la concepción de los derechos humanos ha estado relacionada con el concepto de “la dignidad de la persona frente al Estado” como señala (Nikken, 1994) Esto se refiere al respeto, reconocimiento y garantías de los derechos establecidos en las leyes fundamentales de cada sociedad, a partir de la dignidad humana surgen otros derechos que por su naturaleza, no son considerados innatos al hombre pero que con el transcurso de los años y a través de varias luchas sociales han sido adquiridos.

Las primeras proclamaciones de los derechos que, tienen fuerza legal derivan de varias revoluciones, principalmente la Revolución Francesa y la Revolución Americana, estos eventos históricos han posibilitado reconocer y garantizar los derechos del ser humano. Se considera un derecho fundamental aquel que está reconocido por la Constitución, referente a esto (Carpizo, 2015) manifiesta que “Son derechos humanos constitucionalizados”.

Dichos derechos han sido clasificados en tres grandes generaciones; la primera abarca los derechos civiles y políticos; la segunda engloba los derechos sociales, económicos y culturales; mientras que la tercera comprende aspectos de paz, solidaridad y justicia. El trabajo se encuentra dentro de los derechos fundamentales de segunda generación, en donde también constan los derechos de salud y educación.

La Declaración Universal de Derechos Humanos preceptúa que: “Todas las personas tienen derechos a elegir libremente su trabajo en condiciones justas y satisfactorias”. (Naciones Unidas, 1948)

A lo largo de la historia, el trabajo ha evolucionado hacia una ocupación permanente que no solo asegura su supervivencia, sino que también contribuye a elevar el nivel de vida tanto del trabajador como de su núcleo familiar. Salvaguardar

este derecho ha sido el principal objetivo de las revoluciones industriales, de esta manera se logró derechos para los niños y mujeres que su trabajo era precarizado, se consiguió también reformar las jornadas laborales.

Una de las principales y más grandes revoluciones fue la que se dio en Chicago a partir del primero de mayo de 1886 empezaron masivas huelgas y protestas donde miles de trabajadores fallecieron y ocho sindicalistas anarquistas, que reivindicaban una jornada laboral de ocho horas, fueron encarcelados y condenados a muerte por los hechos ocurridos el cuatro de mayo de 1886 en la plaza de Haymarket, los cuales exigían que las jornadas laborales sean reducidas a ocho horas diarias en condiciones justas. Esta sublevación, impulso a que millones de trabajadores a nivel mundial quieran ser parte de este gremio, con la victoria que esta revolución logro los empleadores tuvieron que cumplir con todas las demandas que exigía el proletariado (Sadurní, 2011).

A nivel global, el derecho del trabajo se compone de un conjunto de normativas legales y constitucionales que rige según cada Estado, los derechos laborales son una agrupación de privilegios y garantías que protegen a los empleados en su relación con el empleador, sobre esto (Cabanellas de Torres, 2006) manifiesta que:

El campo del derecho laboral constituye una rama del Derecho que su principal objetivo es proteger el trabajo humano realizado en forma libre bajo la subordinación a un empleador, en un contexto de dependencia a cambio de una contraprestación o remuneración.

A finales del siglo XIX surge el ámbito de las relaciones laborales, en respuesta al surgimiento de los trabajadores industriales y de su agrupación en sindicatos, inicialmente se centraba en el contrato laboral, pero con el paso del tiempo, expendió su alcance hacia diversos sectores del ámbito jurídico, también empezó a incluir el ámbito comercial, administrativo y procesal, esto conllevó a la creación e instauración de entidades administrativas y laborales específicas.

En la actualidad, el derecho del trabajo se centra primordialmente en aspectos como: los contratos laborales y sus diversas tipologías, que abarcan contratos a plazo fijo, plazo indefinido, eventual entre otros; asimismo, se ocupa de los derechos y obligaciones de los trabajadores asalariados, remuneraciones, pagas extraordinarias; igualmente se encarga de la seguridad e higiene del puesto de trabajo y seguridad social (Montero, 1974).

La Carta Magna de la República del Ecuador, hace un énfasis sobre la promulgación a los derechos laborales que a todo ciudadano se le debe garantizar, que consiste en la protección a la dignidad y al derecho de percibir un salario justo con relación a su carga laboral y que le permita satisfacer sus necesidades (Parraga, 2008)

Si bien es cierto, existen derechos y garantías que es acreedor todo trabajador, existen también principios que castigan a los empleadores que no cumplen con las mínimas garantías laborales que un empleo formal debe ofrecer.

Determinar la naturaleza jurídica del derecho al trabajo, es de gran utilidad tanto en el campo teórico como práctico que permite estudiar, analizar y sistematizar las normas que establecen cuál es la jurisdicción competente y cuáles son las sanciones en los casos de transgresión de los derechos y libertades sociales de los empleados.

En la época contemporánea, el derecho al trabajo constituye un núcleo sólido de principios, instituciones y normas legislativas codificadas que presenta características de gran trascendencia social, que lo distingue de otras ramas tradicionales del derecho:

- Se considera una nueva rama no tradicional en lo que respecta a derecho positivo, su estructura se combina de doctrinas y un sistema de normas que provee soluciones justas a las problemáticas sociales. Tiene como finalidad asegurar un mínimo de derechos y garantías en lo que respecta a la prestación del trabajo, y que sean compatibles con la dignidad humana

- La diferencia de esta rama jurídica radica en la regulación de las relaciones humanas, cuya persona pone su actividad física o intelectual (trabajadores) al servicio de otras, constituyendo así una dependencia subordinada la misma que es remunerada por el (empleador). El Estado es el encargado de velar por los beneficios, derechos y obligaciones de ambas partes que surjan de esta relación laboral.

- En la modernidad, se ha logrado conceptualizar como dignificadora a la actividad laboral, que cumple una función social y a lo largo del tiempo se ha logrado separarlo del ámbito de las relaciones puramente patrimoniales, que anteriormente se lo consideraba como simple mercancía.

De acuerdo con la observación general, número 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho al trabajo es

esencial para alcanzar la realización de otros derechos humanos, que son indispensables e inherentes para la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a poder trabajar de forma que se le garantice una vida decente. El derecho al trabajo contribuye al mismo tiempo a la supervivencia de la persona y de su familia. (Jaramillo, 2022)

En Ecuador, durante la pandemia, se experimentó cambios significativos en el ámbito laboral, lo que llevo al Gobierno a implementar medidas específicas para proteger los derechos de los trabajadores y enfrentar desafíos económicos y sociales generados por la pandemia.

### **1.8. Principios que rigen al derecho laboral.**

El derecho laboral está fundamentado en varios principios propios debido a su naturaleza jurídica, que la distinguen de otras ramas del derecho, las leyes y normas relativas al trabajo están contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador que son aplicadas en casos específicos.

Dentro de estos principios se especifican los siguientes:

- **Irrenunciabilidad:** Todos los principios laborales, que protegen a un trabajador garantizan el goce efectivo de derechos, que están estipulados en convenios internacionales y leyes en el Ecuador, toda estipulación contraria a esta ley será anulada y sin ningún valor jurídico en concordancia al artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 4 del Código del trabajo que anuncian este principio.

Las normas laborales son impuestas a los sujetos de una relación laboral y no está permitido una prohibición absoluta o renuncia de derechos, ya que este principio al estar comprometido con los derechos individuales del trabajador, se puede decir que es un derecho de interés social, así como las personas que dependen económicamente, su vulneración acarrea la anulación de la cláusula y puede ser declarada por el juez de oficio así el trabajador no lo hubiera alegado.

- **Intangibilidad:** Este principio laboral establece que las condiciones, derechos y beneficios de los trabajadores no pueden ser desmejorados.

La Corte Constitucional según (Austrolegal, 2019) se pronunció sobre este principio y afirmó que ninguna ley o decreto puede crear normas que menoscaben los

derechos otorgados a los empleados. A esto se le llama no derogación in peius, porque las normas que componen el derecho laboral son el mínimo y una mayor regulación sólo puede mejorar estas condiciones sin empeorarlas en modo alguno.

- **Principio laboral in dubio pro-operario:** Este principio laboral, es de los más importantes ya que en caso de duda se aplicará lo más beneficioso al trabajador, por lo que cuando exista normas oscuras o convenios ambiguos, siempre se interpretaran en el sentido más protector, inclinándose hacia el beneficio del trabajador, como dispone el (Ecuador, Congreso Nacional, 2005) vigente “en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, los funcionarios judiciales y administrativos, la aplicaran en el sentido más favorable a los trabajadores”.

Este principio laboral, no permite prescindir de las reglas universales de la hermenéutica jurídica ya que el principio no es “pre-operario” si no in dubio pro-operario, y para que exista duda, se requiere un esfuerzo previo de interpretación, y este esfuerzo se ha de encaminar con forme aquellas reglas universales, tal como sucede en derechos civil y en derecho penal.

- **Principio de Obligatoriedad del Trabajo:** Es común que, en la sociedad, que el trabajo sea considerado una obligación mas no un derecho. La falta de fuentes de empleo constituye problemas y conflictos sociales, lo que es una prueba inequívoca de que tanto la obligación de trabajar como el derecho al trabajo deben ser cumplidos en su totalidad. El trabajo es una fuente de realización personal, lo que significa que el trabajador y su núcleo familiar, tengan una vida digna, y el Estado tiene la responsabilidad de proporcionar fuentes de trabajo.

En el Artículo dos, inciso dos del Código de Trabajo Ecuatoriano establece que: “El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la constitución y en las leyes” (Ecuador, Congreso Nacional, 2005). Es decir, aunque esté diseñado para respetar los derechos de los demás, para ser ético y no infringir la ley, es imperativo.

- **Principio de la Primacía de la Realidad:** Si existe una contradicción en un conflicto laboral, entre lo que sucede en la práctica y lo que se desprende de los documentos y acuerdos, se debe dar preferencia a las circunstancias reales, ya que

los hechos específicos y sus particularidades determinan la autenticidad de la relación. Por lo tanto, las relaciones laborales no necesariamente se establecen dentro del contrato individual de trabajo.

El Código de Trabajo en el Art. 37 dispone que “Los contratos de trabajo están regulados por las disposiciones de este código, aun a falta de referencia expresa y a pesar de lo que se pacte en contrario” (Ecuador, Congreso Nacional, 2005)

Los términos se han invertido en el derecho laboral para que la verdad jurídica prevalezca sobre la verdad real, lo que ha creado una forma nueva y diferente del proceso laboral.

- **Principio Protector:** Debido al desequilibrio que existe por la subordinación entre empleador y patrono, tiene como objetivo principal proteger al trabajador. Uno de los aspectos distintivos del derecho laboral, es que no solo muestra la inequidad entre las partes en un contrato individual, sino que también demuestra el esfuerzo del legislador para resolver esas diferencias y establecer un punto de equilibrio y justicia.

A diferencia del principio de igualdad jurídica en el derecho privado, el principio laboral protectorio tiende a nivelar las desigualdades sociales, económicas y culturales entre los miembros de las relaciones laborales.

- **Principio de Buena Fe:** Se espera que el empleado y su empleador actúen de manera honorable desde la firma del contrato laboral. Este principio exige que los representantes legales de las partes, es decir, los litigantes, actúen limpia y honestamente durante todo el proceso laboral. En cambio, aquellos que invoquen la falta de fe deben evidenciarla.

Al referirnos a derechos humanos en materia laboral, se alude a las libertades públicas garantizadas por instrumentos normativos, nacionales e internacionales, los cuales presentan las siguientes características:

- Son universales, todas las personas tienen derecho a ellos en todo momento y en todo lugar por su simple condición humana.
- Son inalienables, nadie puede renunciar voluntaria o involuntariamente a sus derechos humanos o a los derechos humanos de los demás.
- Están interrelacionados, son independientes e indivisibles, es decir están conectados y la realización de un derecho refuerza la realización del otro y forman una

estructura inseparable que el valor de cada derecho amplifica significativamente el catálogo de derechos que protegen a un trabajador.

El conjunto de derechos y principios del trabajador no son estáticos, conforme transcurre el tiempo las garantías laborales son más justas y equitativas.

### **1.9. Derecho al Trabajo en Ecuador**

Ecuador fue establecido el trece de mayo de 1830, tras un periodo de inestabilidad política, este proceso término con la Batalla de Pichincha que fue liderada por el Mariscal Antonio José de Sucre, cuando Ecuador formo parte de la Gran Colombia este no tenía una independencia como Estado.

Desde el tiempo de la época incaica en Ecuador, se consideraba fundamental y obligatorio, tal es así, que este concepto se mantiene hasta la actualidad, como se refleja en el principio: “ama quilla, ama llulla, ama shua” que significa no mentir, no ser ocioso y no robar. Inicialmente, no se contempló la existencia de una legislación que regule el trabajo ya que la principal actividad en esa época era la agricultura basada únicamente en la costumbre, a pesar de ellos a lo largo de la evolución constitucional se puede identificar momentos importantes para la vida republicana, y la evolución del derecho laboral.

La legislación ecuatoriana, durante las últimas décadas ha experimentado modificaciones notables y continuas que tienen como objetivo fortalecer la protección de los derechos laborales.

El primer momento donde se habla de derechos laborales se inicia en 1830 con la creación de la primera constitución, que dota al país de atributos propios de un Estado legal, laico y conservador, sin que hasta entonces surja reconocimiento alguno al derecho en mención. (Avila, 2012).

Durante el mando de Eloy Alfaro como presidente, se consideraron todas las posiciones laborales, lo que llevo a la formación de diversos sindicatos y a mejoras salariales de los empleados, esto se regía a través del código civil del trabajo.

En 1861 con la expedición del primer Código Civil ecuatoriano, se incorpora una importante figura denominada “el contrato de arrendamientos de criados, domésticos y jornaleros” (Arizaga, 1969) en donde se establecían varias cláusulas relativas a esta relación contractual.

En aquel periodo las relaciones laborales, se regían por las disposiciones legales y la completa libertad de comprometerse y celebrar contratos, en caso de incumplimiento se fijaba indemnizaciones mutuas.

De acuerdo con la revisión histórica realizada por (Palomeque, 2020) entre los años 1979 y 1991, Ecuador experimento una época de flexibilización laboral, durante este lapso se instauraron beneficios adicionales a favor de los trabajadores, como el décimo quinto sueldo, que posteriormente fue eliminado en la reforma laboral del 2005. De esta forma se aprueba la contratación por horas sin establecer una relación de dependencia, se fija techos para el reparto de utilidades, se formaliza el derecho a la huelga, se implementaron contratos eventuales y se elimina la contratación por horas, y se establece la jornada parcial también conocida como medio tiempo, entre otros numerosos cambios en el ámbito laboral.

En el territorio ecuatoriano, en el año de 1922 los trabajadores se manifestaron públicamente para demandar la implementación de una jornada laboral de ocho horas, que a pesar de que esta medida ya había sido oficialmente sancionada en 1916, no se estaba cumpliendo de manera adecuada. Las peticiones abarcaban la necesidad de una remuneración justa y equitativa y el aviso anticipado en caso de terminación laboral.

Ante esta manifestación, el gobierno del Ecuador de ese momento autorizada por el presidente de la República, el liberal José Luis Tamayo, tomo represalias con la denominada masacre de obreros del quince de noviembre de 1922 que fue una matanza de trabajadores ejecutada por el ejército del Ecuador en Guayaquil, la masacre tuvo lugar después de que los trabajadores iniciaron una marcha multitudinaria, para exigir la liberación de compañeros arbitrariamente detenidos.

Sin cambios de gran importancia, la normativa que regía la época se mantuvo hasta el año de 1926 en donde se crea el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, el mismo que su principal objetivo era velar por que se respeten los derechos del de los trabajadores.

El surgimiento del derecho laboral fue el producto de varios factores tanto a nivel nacional como internacional, que influyeron en su desarrollo, en este contexto los trabajadores exigían el reconocimiento y ejercicio de los derechos que legalmente les correspondían.

El Derecho Laboral en el Ecuador es dinámico y varía constantemente, para adaptarse a los cambios económicos, sociales y políticos de una sociedad. Se han incrementado y ejecutado nuevas leyes, que protegen los derechos de los trabajadores, para abordar desafíos de todo nivel en el lugar de trabajo. Esta rama del derecho se ocupa de las relaciones laborales colectivas, refiriéndose así a sindicatos, organizaciones y la negociación que hacen directamente entre trabajador y empleador, para pactar condiciones favorables a ambos grupos, sin que exista algún tipo de vulneración de derechos; El Derecho Laboral contribuye a la equidad.

### **1.10. Primer Código del Trabajo que Regula las Relaciones Laborales en el Ecuador**

El Código del trabajo se basa en los principios de la Revolución Juliana, dicha revolución implementó legislación laboral que abordaba temas como los contratos individuales, límites en la duración de la jornada laboral, periodos de descanso semanalmente, prevención de accidentes, regulación del trabajo de mujeres y menores de edad, protección a la maternidad, jubilación, beneficios económicos para los familiares de empleados fallecidos, creación de la caja de pensiones, entre otros.

El primer Código de Trabajo fue aprobado el cinco de agosto de 1938, es importante destacar que ya existían leyes que regulaban el ámbito laboral, tales como la ley que gestionaba las actividades de los indígenas en las tierras, así como la conocida semana inglesa donde se trabajaban cuarenta y cuatro horas semanales, dicho código fue una recopilación de leyes ya existentes.

Mediante este código, se establecieron diversas formas de beneficios para los trabajadores, tanto en áreas urbanas como rurales, además se promovió el acceso de las mujeres al mundo laboral, mediante programas de becas y la creación de nuevas oportunidades de empleo, antes de esto las mujeres únicamente ejercían labores domésticas como trabajo.

De los avances más notables que tenemos del Código de Trabajo, reside en la incorporación de los principios y derechos contenidos en convenios internacionales, especialmente los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), otorgándoles categoría de fuentes del derecho laboral, algunos de estos incluyen: en el ámbito del derecho individual del trabajo, la irrenunciabilidad de los derechos que son propios de los trabajadores, lo que invalida cualquier cláusula que exprese lo contrario; la

interpretación más favorable al trabajadores, en situaciones donde surja incertidumbre sobre el alcance de una disposición laboral, se aplicara el principio in dubio pro operario, que es la aplicación de la norma que sea más beneficiosa para el trabajador en casado que existan varias normas aplicables.

La intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores, lo que implica que una norma posterior no puede negar derechos que ya están siendo ejercidos por los trabajadores; la estabilidad laboral se refiere a la prohibición de terminar el contrato de trabajo de manera injustificada, debiendo seguir el procedimiento establecido por la ley, de lo contrario genera derecho a indemnizaciones y por último se estableció la limitación en la duración de la jornada laboral que inicialmente era de cuarenta y cuatro horas y esta fue reducida a cuarenta horas en el año 1981 (Sánchez, 2022).

El Código del Trabajo, tuvo varias reformas entre los años de 1960 y 2005, siendo este último el código vigente hasta la actualidad y que principalmente se encarga de regular el marco legal entre empleador y empleado, basándose en convenios internacionales certificados por Ecuador y leyes especiales que serán aplicadas de acuerdo con el caso que se presente (Trujillo, 2013).

Una de las reformas más importantes al Código de Trabajo fue en el año 2005, durante el mandato del ex presidente Alfredo Palacio, en donde se introdujeron cambios significativos, como la extensión de los derechos laborales a las empleadas domésticas, también fortaleció la igualdad de género en el sector asalariado, además, se fortalecieron normativas vinculadas a la salud ocupacional y la seguridad laboral, asimismo se enfocó en la protección de los derechos de los trabajadores que son migrantes.

Durante la presidencia de Rafael Correa en el año 2015, otra reforma relevante tuvo lugar, en esta actualización del Código de Trabajo, se trató de fortalecer los derechos de los empleados, amplio varias disposiciones sobre seguridad social, específico y explico las licencias por paternidad y las regulaciones para trabajadores a tiempo parcial, entre otros aspectos.

El Código de Trabajo, es una herramienta jurídica en el Ecuador, que ha evolucionado con el tiempo para reflejar las realidades laborales y las necesidades de los trabajadores. La ejecución del Código del Trabajo es crucial para la protección de los derechos laborales, garantizando la igualdad y la justicia en el ámbito profesional.

Sin embargo, a pesar de estos avances existen desafíos que han resultado difíciles de erradicar, como la informalidad laboral, la desigualdad salarial y la precarización de ciertos sectores, que requieren de un amplio trabajo de parte de las autoridades competentes, quienes deben fortalecer el sistema jurídico que haga efectivo el cumplimiento de los derechos laborales en el Ecuador.

### **1.11. Situación de los trabajadores en época de pandemia**

Antes de la aparición del COVID-19, Ecuador ya estaba enfrentando problemas económicos y laborales notables, además de altos índices de desempleo, aumento considerable de vendedores informales en las calles y una economía susceptible a impactos externos, con la llegada de la pandemia, estos problemas se intensificaron y generaron nuevos retos que impactaron a empleados de diversas áreas, sobre todo el área de salud.

El impacto inicial que causó el COVID-19, fue catastrófico para varios sectores económicos, el cierre de fronteras, la restricción de movilidad y las medidas de aislamiento, resultaron en una disminución económica notable y una pérdida masiva de empleos, sectores como el turismo, transporte, hostelería, el comercio minorista fueron los más afectados, con contratos suspendidos y con cientos de trabajadores despedidos.

Durante esta investigación, se ha efectuado un estudio sobre la situación laboral de los trabajadores ecuatorianos, específicamente en el sector de la salud, para lo cual fue indispensable revisar la normativa que emitió el Estado ecuatoriano sugerido por la Organización Internacional de Trabajo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que se refiere a materia de empleo y como lograr la reactivación económica, protegiendo el mercado laboral en el que cuyas medidas principales fueron apoyar la sostenibilidad del empleo, la reducción emergente de la jornada del trabajo, para plantear una perspectiva diferente de la norma y de las reformas que fueron implementadas el dieciséis de junio del 2022.

Durante la pandemia, varios países, incluido Ecuador vivieron retos significativos, en términos de economía y salud, la situación de los trabajadores durante este tiempo fue demasiado compleja y se involucraron diversos aspectos, en el país se implementó el teletrabajo como primera opción para evitar la propagación del virus, sin embargo existió preocupación sobre las condiciones de trabajo, para las

personas que tenían que continuar laborando de manera presencial, sobre todo en el ámbito de salud, la falta de protocolos por parte del gobierno y la falta inicial de equipos de protección, aumento la vulnerabilidad de estos trabajadores.

Una de las medidas implementadas por los Gobiernos, ha sido el hecho de activar el teletrabajo, como una alternativa de disminución de contagio, sin embargo esta situación también consigo trajo otros conflictos como el desconocimiento de medios digitales, la carga laboral excesiva y el principal problema fue el recorte de personal y presupuesto, que en conjunto son la consecuencia de medidas ineficaces e insuficientes, para solventar la crisis sanitaria que derivó también en una crisis económica y social, y en este caso los más afectados fueron los médicos, que prestaron sus servicios durante la pandemia.

### **1.12. Vulneración de Derechos de los Médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo**

Los médicos son sujetos de varias formas de violaciones de derechos humanos: jornadas laborales agotadoras en condiciones precarias e inseguras, tratos degradantes, salarios injustos, falta de seguridad social, discriminación por edad, identidad de género u orientación sexual son algunos de los ejemplos. De este cúmulo de derechos vulnerados, nace la idea del trabajo como derecho humano, implica necesariamente la garantía de una serie de derechos en el ámbito laboral, no basta con garantizar el acceso al trabajo, es necesario que se cumplan todas las garantías que el Estado promueve.

Esta idea se resume en la noción del trabajo decente, la misma que ha sido planteada por Juan Somavía, quien señaló que se trata de un concepto que expresa el ideal del trabajo dentro de un mundo globalizado, que implique un buen empleo y además fortalezca el sistema económico, que permita el desarrollo de las capacidades del ser humano con estricto respecto al derecho y principios laborales.

Durante la pandemia del COVID-19, los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, sufrieron varias vulneraciones de sus derechos laborales siendo las más destacadas las siguientes:

- **Jornadas extenuantes:** Durante la pandemia los médicos del hospital antes mencionado trabajaban hasta veinte y cuatro horas sin descanso, debido al

incremento repentino de pacientes infectados que llegaban a dicho establecimiento, para ser atendidos.

Víctor Álvarez, quien ejerce como el presidente del Colegio de Médicos de Pichincha argumenta que los fallecimientos, fatiga e infecciones representan un desafío significativo ya que en el país no existe el suficiente personal médico, capacitado para facilitar la rotación del personal.

Durante la observación en el campo de estudio, mediante encuestas realizadas a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, se destacó que el personal hospitalario, que tuvo estas cargas laborales inhumanas no obtuvo ninguna retribución económica por las horas extras que prestaron sus servicios, siendo un derecho fundamental el cobro estas.

La legislación laboral en Ecuador determina que ningún empleado no debe exceder ninguna jornada laboral mayor a cuarenta horas semanales, y cada día de trabajo no debe durar más de ocho horas, esto en concordancia con el Código de Trabajo, en su artículo 47, puesto que el cansancio físico y mental, no permite desempeñar adecuadamente las actividades laborales.

Las horas complementarias están permitidas, siempre y cuando sean remuneradas, en proporción al tiempo trabajado. En base a las visitas de campo, y conforme a los resultados obtenidos, durante la aplicación de la encuesta, médicos aseguran que, estas horas no fueron pagadas, de acuerdo con el artículo 55 del Código del Trabajo, las horas suplementarias no deben sobrepasar de cuatro horas diarias, ni de doce horas a la semana.

Cuando la pandemia estaba en su punto más alto, las guardias médicas se extendían días, incluso noches, siendo este un punto crítico para el descanso de los médicos, ya que sus jornadas limitaban sus horas de sueño y por ende su desarrollo en sus actividades laborales, el Código de Trabajo, en el artículo 49, preceptúa que la jornada nocturna que comprende, entre las 19:00 y 06:00 horas del día siguiente, será remunerada igual que la jornada diurna más un veinticinco por ciento. Sin embargo, este artículo no se aplicó en beneficio de los galenos.

- **Falta de equipos de protección:** Para poder brindar un adecuado servicio y diagnóstico médico el personal de salud necesita implementos idóneos para

protegerse en su medio laboral, ya que de otra manera los doctores serían un foco de infección poniendo en riesgo los pacientes que llegaban a los hospitales para ser atendidos, además los médicos, denunciaron la falta de equipos de protección para evitar contagiarse durante la pandemia, vulnerando así el derecho a la salud y seguridad en el trabajo; la Organización Mundial de la Salud (OMS) en septiembre del 2020 declaró que uno de cada siete personas enfermas por COVID-19 eran trabajadores de la salud.

Al ser una pandemia que paralizó el mundo, y de manera tan repentina, no existían suficientes implementos médicos que son esenciales como: guantes, mascarillas médicas, respiradores, gafas de seguridad, batas y delantales, haciendo que profesionales médicos, estén mal equipados para atender a pacientes de COVID-19.

Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (Organización Mundial de la Salud, 2020) aproximadamente se necesitaron ochenta y nueve millones de mascarillas médicas mensuales para combatir la pandemia, guantes quirúrgicos se necesitan setenta y seis millones, mientras que las gafas de seguridad se sitúan en dos millones mensuales.

El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien es presidente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), enfatizó sobre esto que: La existencia de cadenas de suministro seguras es crucial para mitigar el riesgo que enfrentan los profesionales de la salud a nivel global. Es imperativo que tanto la industria como los gobiernos tomen medidas rápidas para fortalecer el suministro, aliviar las restricciones a la exportación e implementar medidas efectivas para prevenir la especulación y el acaparamiento. La lucha contra la COVID-19 no puede avanzar sin asegurar la protección prioritaria de los trabajadores de la salud (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

### **1.13. Personal de salud renuncia a sus funciones por los peligros de la pandemia**

De acuerdo con el Instituto Ecuatoriano del Seguro Social (IESS), alrededor de dos mil médicos a nivel nacional han optado por renunciar a sus puestos de trabajo debido a las amenazas que representa la pandemia, ante esto el Gobierno sugiere que la mayoría de estos trabajadores prefirieron migrar del sector público al sector

privado, esto es totalmente descartado por expertos y profesionales del área de salud que manifiestan, que se sienten desprotegidos adicional el nivel de estrés y el miedo al contagio han sido factores determinantes en su decisión.

Existen varias denuncias hechas por médicos donde afirman que no tenían ningún protocolo, ni insumos médicos adecuados para trabajar con seguridad y tranquilidad, el Psiquiatra Fernando Cornejo, quien realizó una investigación junto a un equipo de expertos para entender por qué médicos están renunciando a sus labores, refuta la idea de que los médicos están desistiendo a hospitales públicos para trabajar en hospitales privados, ya que el riesgo al contagio es el mismo, los trabajadores que declinan de sus actividades lo hacen principalmente para mantener a salvo sus familias de contagiarse del virus.

Según el Dr. Cornejo el personal no siente apoyo de su empleador lo que los obliga a renunciar a sus puestos, entre los colaboradores de salud existe una preocupación adicional, dado que, no están siendo protegidos por su empleador en este caso el Ministerio de Salud Pública, entre los problemas que no han sido aliviados por los empleadores son retrasos en los pagos y falta de equipo de protección.

Un informe realizado por la revista primicias, médicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEES), renunciaron a sus puestos de trabajo por el peligro al que estaban expuestos al no tener un protocolo para este tipo de pandemia y al no contar con los recursos adecuados para el manejo de esta enfermedad, según el informe realizado el personal que se contagiaba del virus no recibía el tratamiento adecuado y varios de ellos fallecieron.

#### **1.14. Personal médico desvinculado de sus lugares de trabajo a causa de la pandemia**

El Distrito Metropolitano de Quito, con su densa población y siendo capital de Ecuador, ya contaba con un sistema de salud deficiente, que sufría desafíos estructurales entre los principales se encuentran: la falta de recursos, infraestructura limitada, y dificultades en la asignación de personal médico capacitado, estas condiciones presentes antes de la pandemia proporcionaron un contexto para entender el impacto que tendría la emergencia sanitaria en la ciudad. El Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, al ser el hospital más grande de la ciudad, albergaba cientos de pacientes contagiados por el virus.

Desde el inicio de la pandemia el personal médico del Hospital Eugenio Espejo se convirtió en la primera línea de defensa contra el virus, los galenos enfrentaron condiciones de trabajo sumamente riesgosas y desafiantes, a pesar de estos problemas el compromiso y dedicación de estos trabajadores, fueron fundamentales para atender pacientes y controlar la propagación del virus.

A medida que la pandemia avanzaba, se manifestaron escenarios alarmantes para los médicos, quienes empezaron a ser separados de sus funciones o suspendidos de sus lugares de trabajo, las razones de estos despidos injustificados son varias, y las autoridades han sabido manifestar que es por los siguientes motivos: reducción de personal debido a la redistribución de recursos y decisiones administrativas enfocadas en dar prioridad a áreas específicas de atención al COVID-19.

Fueron múltiples las consecuencias de la desvinculación del personal médico, en primer lugar, se aminoró la capacidad de respuesta sanitaria, ya que se redujo el número de profesionales para atender otras enfermedades y emergencias médicas, asimismo, esta situación afectó el bienestar emocional y mental de los galenos, quienes no tuvieron solamente que lidiar con el miedo al contagio, sino también con la inestabilidad de sus empleos.

En abril de 2022, en los exteriores del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, trabajadores del área médica realizaron en plantón en las afueras de la casa de salud, al haber sido notificados sobre su desvinculación del hospital, dicha notificación habría sido enviada mediante Quipux. Sin opción a solicitar informes del porque su despido, autoridades no habrían dado respuesta alguna sobre esta situación.

Evidentemente, se vulneraron derechos fundamentales a los médicos que desempeñaban sus labores en el Hospital Eugenio Espejo, quienes expuestos a la inminente posibilidad de contagiarse de COVID 19, estaban siendo despedidos y sin un motivo que justificará su salida, esta situación incluso acarreo problemas y complicaciones en cuanto al cuidado de los pacientes que por falta de personal fueron desatendidos (Heredia, 2020).

### **1.15. El COVID- 19 no contemplada como una enfermedad no laboral**

Para retomar la normalidad post pandemia y reactivar la economía, Ecuador decidió pasar del aislamiento social al distanciamiento social, para esto se utilizó como estrategia la semaforización y normas que regían según la provincia, ante esto la principal preocupación en los trabajadores es que pasaría si se llegan a contagiar con COVID-19 en su empleo y si se pudiese considerar o no como enfermedad laboral.

Los efectos y el impacto del COVID-19 en las relaciones laborales son indiscutibles, esta situación implica de manera generalizada en las responsabilidades y derechos tanto del empleador como del trabajador, especialmente en lo que concierne a la obligación del trabajador de desempeñar sus tareas de manera eficaz y la responsabilidad del empleador de proporcionar un empleo digno cumpliendo los estándares establecidos en el Código de Trabajo y la Constitución de la República.

Dentro de las instituciones dedicadas al cuidado de la salud se contemplan las enfermedades o riesgos profesionales cuyo objetivo se basa en proteger y resguardar la salud del personal médico, sin embargo el Ministerio de Trabajo mediante la (Resolución Nro. MDT-2020-023, 2020) no reconoce al COVID-19 como una enfermedad laboral expresando lo siguiente:

A través de Resolución Nro. MDT-2020-022, de 28 de abril de 2020, el Ministerio del Trabajo determinó que la enfermedad del coronavirus (COVID-19) no constituye un accidente de trabajo ni una enfermedad profesional, en virtud que la misma fue declarada el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia, y de conformidad con lo indicado por la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, en su calidad de Secretaria del COE Nacional, y el Ministro de Salud Pública, respecto a que a partir del 17 de marzo de 2020 el contagio del COVID-19 es comunitario en el la República del Ecuador.

La Resolución fue reformada a través de la Resolución MDT-2020-023, emitida el 29 de abril del 2020, esta última incorpora como excepción aquellos casos en los que se pueda decretar de manera científica o mediante métodos apropiados según las condiciones y prácticas nacionales, una conexión directa entre la exposición a agentes biológicos en la ejecución de las actividades laborales y la enfermedad adquirida por el trabajador.

Estas disposiciones son promulgadas por el (Ecuador, Congreso Nacional, 2005) donde estipula que "El Ministerio de Trabajo y Empleo es el encargado de la

reglamentación, organización y protección del trabajo y estará facultado para establecer pautas y regulaciones a nivel nacional”.

El procedimiento de atención urgente a las denuncias presentadas por trabajadores durante la declaración del estado de excepción por calamidad pública ha sido normado por medio del Acuerdo Ministerial MDT-2020-089, el mismo que regula las denuncias recibidas o presentadas ante el Ministerio de Trabajo, relacionadas con supuestas violaciones a los derechos de los trabajadores por parte de sus empleadores.

El hecho de no reconocer a esta enfermedad como un riesgo laboral no solo en el sector de la salud, sino en general, representa un perjuicio a los derechos de los trabajadores, la misma que significa un retroceso para las libertades públicas y debe ser considerada inconstitucional, ya que contraviene las garantías que la Constitución de la República del Ecuador Promulga.

#### **1.16. Lineamiento interinstitucional para el reporte de aviso de accidente de trabajo por exposición laboral al COVID-19, para servidores y trabajadores en el sistema nacional de salud.**

El Ministerio de Salud Pública anuncia una guía interinstitucional, en la que se establece el protocolo a seguir en casos de contagios del personal de salud, el mismo que debe ser notificado como un incidente laboral.

Dicho documento tiene como principal objetivo emitir lineamientos para generar el reporte como accidente de trabajo para los servidores de establecimientos de salud que sean contagiados con COVID-19, estos lineamientos tienen carácter obligatorio para tanto para servidores y trabajadores de establecimientos de salud que forman parte del Sistema Nacional de Salud (Ecuador, Ministerio de Salud, 2020).

Ante esta normativa el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEES) dentro de las facultades que le competen, realizó procedimiento interno para agilizar el trámite de los trabajadores afectados y a su vez analizar y verificar si se deben considerar los casos como accidente laboral.

El procedimiento se fundamentó en una serie de regulaciones tomando en cuenta la Constitución, el Código de Trabajo, la Resolución del Consejo Directivo 513 y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando el incidente satisface en

la norma de causa y efecto, es decir, que, si el accidente estuvo relacionado de manera directa con el trabajo desempeñado si califica como accidente laboral.

Cuando el incidente no califica como accidente laboral, los empleados no quedan en desamparo, ya que el Seguro General de Salud deberá atender a los empleados contagiados con COVID-19.

En el sector privado cuando existen contagios de COVID-19 la empresa antes de dar un veredicto sobre si es o no accidente laboral, deberá expedir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y este basándose en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud evaluarán y estudiarán las causas, y si existen causales para considerar accidente laboral ellos darán aviso a la empresa, para que exista una relación causal entre la enfermedad y el trabajo se deberá cumplir los parámetros establecidos en la resolución del Consejo Directivo 513.

No todos los contagios de COVID-19 que se den en las empresas tienen responsabilidad patronal, se deberá investigar las causas del contagio y verificar si hubo negligencia por parte de la empresa y verificar como ocurrió este contagio.

Las empresas para evitar problemas con contagios no deseados deberán seguir los lineamientos planteados por el Ministerio de Salud, que entre los más importantes están:

1. Proporcionar todos los recursos humanos, tecnológicos, materiales y económicos para poder implementar en los establecimientos de salud todas las medidas de prevención, protección y actuación frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, para evitar una afectación a la salud de servidores y trabajadores por exposición a riesgo biológico.
2. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo; así también todos los protocolos, guías, y herramientas emitidas por parte de las entidades de control.
3. Asegurar la dotación del Equipo de Protección Personal (EPP) necesario, de acuerdo con la gestión técnica al riesgo biológico identificado (Ecuador, Ministerio de Salud, 2020)

El personal de salud también deberá cumplir con lineamientos específicos, entre los más importantes se encuentran los siguientes:

1. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, y otros procedimientos de seguridad e higiene, aplicables en los lugares de trabajo.
2. Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) proporcionado, acorde con el nivel de exposición y bajo los protocolos emitidos para el efecto.
3. Participar obligatoriamente en los procesos de capacitación y adiestramiento que se impartan en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. En el caso de que exista personal de salud que hayan tenido contacto directo sin el uso adecuado del equipo de protección personal con pacientes positivos para COVID-19, deberán ser puestos en aislamiento domiciliario por catorce días, con valoración periódica.

Para notificar sobre el contagio la empresa tiene como plazo máximo diez días para reportar cualquier accidente laboral, esto según lo estipulado por la Resolución 513, de no hacerlo en el tiempo establecido la norma dictamina una sanción de un salario básico unificado. (Molestina, 2020)

### **1.17. Implicaciones de la Ley de apoyo humanitario y Ley de Finanzas Públicas relacionadas con los trabajadores del sector de la salud**

En mayo la Asamblea Nacional, aprobó la Ley Humanitaria y el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, con el fin de mitigar en gran proporción los impactos que acarrearía el COVID-19, medida que facilitaría la reactivación económica, la preservación del empleo, generación de acuerdos que favorezcan a los sectores más vulnerables y disminuir las consecuencias negativas que recayeron en el sector de la salud, educación y otros sectores prioritarios.

El investigador ha sintetizado a la Ley de Apoyo Humanitario y el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, destacando los puntos más importantes y los que atañen a los trabajadores del sector de la salud que se detallan a continuación;

- La Ley de Apoyo Humanitario, establece que, trabajadores y empleadores podrán pactar acuerdos para modificar las condiciones económicas que permitan mantener la relación laboral, evitando la quiebra de empresas, y garantizar la estabilidad laboral.

Al analizar este punto se ha podido evidenciar que, la Ley permite una amplia interpretación lo que ha acarreado distintos tipos de vulneración respecto a los

derechos laborales que la Constitución promulga, refiriéndose específicamente a la modificación de jornadas laborales que en el caso del sector de la salud fueron extendidas y no existieron pagos de horas extras, información que previamente fue verificada mediante un sondeo y encuestas aplicadas a médicos.

- De abril a Julio del 2020, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) extenderá la cobertura de salud hasta sesenta días adicionales, para los afiliados que perdieron su trabajo durante la emergencia.

Si bien es cierto, esta resolución constituye un beneficio para los afiliados que fueron removidos de sus puestos de trabajo, implicaba una disminución de aportes, y un reajuste económico que implicó un recorte de presupuesto y los empleados del sector de la salud trabajaría más y sus ingresos serían menores a los que percibían anteriormente, y la institución no se preocupó por remediar de alguna forma esta situación, se suma a esta problemática el hecho de que existía un déficit de trabajadores, debido al recorte de personal o fallecidos a causa del COVID- 19, en cumplimiento de sus funciones.

La Constitución de la República del Ecuador en el art. 33 reza que;

El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

El Estado es el principal ente rector que debe proteger y garantizar un ambiente laboral adecuado, con mínimos derechos y beneficios que permita al empleado alcanzar su realización bajo condiciones dignas, sin embargo las crisis social, económica, política y sanitaria a causa de la pandemia generó cambios importantes en la organización y estructuras de instituciones que hacían frente a la pandemia, como es de caso de hospitales, centros de salud, y casas de asistencia que es entendible debían acogerse a los cambios, no obstante, el impacto fue desproporcionado y negativo ya que, los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, trabajaron más y las reformas aplicadas trajeron consigo disminución en sus salarios y el incumplimiento de sus derechos.

Lo actuado por las autoridades que se encontraban en el poder durante la pandemia es contradictorio a lo que reza la Constitución, ya que aún existen afectaciones directas a los médicos y no se han restituido los derechos vulnerados y peor aún, el Gobierno actual no ha creado un mecanismo legal que restituya los derechos de los médicos, tomando en cuenta su importante labor en la sociedad ecuatoriana, que es salvar vidas.

### **1.18. Ley de la Carrera Sanitaria en Ecuador**

Tras la difícil situación en la que los médicos ecuatorianos solventaron la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, el 31 de agosto de 2022, el presidente Guillermo Lasso suscribió un proyecto de Ley Orgánica de la Carrera Sanitaria, la misma que representa un catálogo de derechos que garantizan la estabilidad laboral de los médicos. Este cuerpo legal pretende otorgar un régimen especial dentro del servicio de la salud a los profesionales de la salud bajo las particularidades que requiere este sector. (Ecuador, Ministerio de Salud, 2023)

La Ley Orgánica de Carrera sanitaria maneja objetivos que se especifican a continuación;

- Mantener la estabilidad laboral de los profesionales con nombramientos modelo definitivos.
- Tener un modelo progresivo de avance basado en incentivos y evaluación de desempeño que permita a los trabajadores de este sector progresar en la carrera
- Un sistema de capacitación y educación continua y protegerlos de los riesgos físicos, biológicos, físicos y radioactivos que involucran la profesión.

Aparentemente, la creación de esta Ley Orgánica representa un significativo avance para el sector de la salud, en la que se apoyarán los médicos y podrán efectivizar sus derechos. Sin embargo, la creación de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria no mejoraría en gran medida todas las afectaciones que sufren los galenos, ya que debido a la pandemia muchos doctores del Hospital Eugenio Espejo perdieron su trabajo, sus salarios fueron reducidos y sus jornadas laborales eran extenuantes y hasta el momento no se ha podido de alguna manera solucionar esta problemática.

La ley al no ser retroactiva no posibilitará la reivindicación de los derechos de los doctores, para que recuperen sus plazas de trabajo, o se les compense económicamente el perjuicio al que fueron expuestos.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO METODOLÓGICO

#### 2.1. Generalidades

El marco metodológico constituye es un proceso dividido en etapas que corresponden a la recolección, análisis e interpretación de datos; que conforma una estrategia investigativa que permite agilizar el procesamiento, síntesis y comprensión de la información que es validada a lo largo del estudio. Las etapas del proceso investigativo están estrechamente relacionadas y se comunican entre sí y durante la investigación ningún paso surge de manera espontánea, por el contrario, responden a la planificación anticipada hecha por el investigador.

El presente trabajo tiene como finalidad estudiar y analizar las causas que han provocado la vulneración de los derechos de los trabajadores del sector de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito, situación que se desbordó por la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19

El marco metodológico según (Franco, 2011) es:

El conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos

Así mismo señala (Arias, 2006) el marco metodológico es el “conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas”.

Durante el desarrollo de este capítulo se establecerá cuáles fueron los métodos, técnicas e instrumentos utilizados a lo largo la investigación, para dar un soporte científico al estudio que ha sido denominado Vulneración de los derechos laborales del personal de salud durante la pandemia de COVID 19 en el Distrito Metropolitano de Quito. (Machado , Angamarca , & Vaca, 2020)

La metodología, constituye el conjunto de métodos que permiten delimitar un problema, que contribuyen a la recolección de datos, los cuales sirven para generar una hipótesis que posteriormente será comprobada. Durante esta investigación

académica se han combinado diferentes tipos de investigación acorde a las necesidades del fenómeno estudiado.

Como parte fundamental de la investigación siempre es necesario contar con un respaldo científico que de soporte y credibilidad a las afirmaciones hechas por el investigador. La información que se ha recolectado en la investigación ha permitido establecer los objetivos del estudio y las posibles soluciones que sean aplicadas a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, para que sus derechos sean protegidos y precautelados por el Estado Ecuatoriano, que durante la pandemia producida por el COVID – 19 ha dejado al descubierto la crisis que se viven dentro de las casas de salud y que no existen planes o políticas de restauración para mejorar la situación laboral del personal médico del Distrito Metropolitano de Quito. (Guevara, 2020)

### **Tipo de Investigación**

Según la definición de (Rus , 2020) los tipos de investigación se agrupan de acuerdo con el objetivo que persiguen, el nivel de profundización, la forma de hacer inferencias estadísticas, la forma en que se manipulan las variables, y el tipo de datos o periodo temporal que dure la investigación.

Durante este estudio académico se ha utilizado la investigación Mixta, cuya versatilidad permite analizar al fenómeno desde una amplia perspectiva ya que se puede cotejar los datos que se obtienen tanto de fuentes documentales como las visitas de campo. En esencia la investigación mixta; es la comparación de datos a través de la observación y el análisis preliminar de la información almacenada y que puede ser obtenida por el investigador a través del análisis donde se producen los hechos.

La investigación mixta está compuesta por la investigación de campo y documental. La investigación documental se realiza a través de consultas, documentos como libros periódicos, anuarios, códigos leyes, revistas etc., mientras que la investigación de campo se efectúa en el lugar y tiempo donde se produce el fenómeno. Por lo tanto, la Investigación mixta es aquella que participa en la naturaleza de la investigación documental y la investigación de campo. (Grajales, 2000)

La investigación documental, es una disciplina instrumental, como cualquier actividad de tipo metodológica que constituye es una serie de métodos y técnicas de

búsqueda, procesamiento, análisis y almacenamiento de la información consolidada en documentos con un orden semántico, sistemático y coherente lo suficientemente lógica para entenderla. (Tancara, 1993)

La idea de investigación surge a partir de la inquietud del investigador al notar la vulneración de los derechos laborales de los médicos, del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, quienes cumplen una ardua labor en beneficio de la sociedad en general, la pandemia fue una crisis que se apoderó de distintos sectores como el económico, social, humano y político cuyos efectos negativos repercutieron directamente en los médicos que incluso fueron separados de sus lugares de trabajo, sus jornadas laborales se extendieron, y no contaban con la indumentaria necesaria para evitar un contagio que a muchos doctores les arrebató la vida cumpliendo sus funciones.

Por estas razones el proyecto de investigación va dirigido a los poderes del Estado, para que estén preparados en eventualidades de gran impacto y cuyas medidas adoptadas por el Gobierno no perjudique, ni afecte la estabilidad laboral de los trabajadores.

El investigador ha recopilado información de distintas fuentes documentales, que han servido para procesar y organizar la información que corrobora que los derechos de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, han sido vulnerados y que hasta el momento no existe un medio legal que restaure dichos derechos, y peor aún no existan mecanismos que sean empleados a futuro para que una nueva crisis sanitaria no afecte a los trabajadores del sector de la salud.

Para ejecutar la presente investigación se ha estructurado la información recopilada con el propósito de cumplir los objetivos propuestos, los datos organizados han permitido estudiar, analizar y determinar características fundamentales del objeto de estudio.

Mediante la organización de la información se partió de cuáles serán los procedimientos por seguir para contrastar y verificar las aseveraciones que realiza el investigador y la realidad de los hechos planteados en el estudio.

## **La investigación de campo**

La investigación de campo tiene como objeto analizar, comprender e interactuar cualitativamente con el fenómeno estudiado dentro del entorno donde se desarrolla, recopilando información mediante la observación.

Este tipo de investigación es muy fructífera dentro del ámbito social, ya que la mayoría de los datos se recopilan a través de las visitas y la observación en el lugar donde se produce el problema que será estudiado. Algunos investigadores también denominan este tipo de investigación como etnografía y se refieren a él como “el mundo real donde se estudian actividades y los sucesos de la vida cotidiana de las personas”. (Arteaga, 2022)

## **Investigación descriptiva**

La investigación descriptiva reúne información cuantificable que es procesada a través de estadísticas y el análisis de datos. Para procesar este tipo de información es necesario realizar encuestas, cuyas preguntas sean cerradas lo que facilita la recepción de respuestas únicas y con un margen de error mínimo.

Dentro de este estudio académico se realizaron encuestas con preguntas cerradas y enfocadas en la desestabilidad laboral que afecto directamente a los médicos durante la pandemia producida por el COVID 19, que, debido a las medidas ejecutadas por el Estado ecuatoriano, que los dejaron en la indefensión y sus derechos fueron vulnerados.

A menudo, las investigaciones de naturaleza social utilizan a la investigación descriptiva como una forma de medir la firmeza de las opiniones, las actitudes y comportamientos de los individuos que son objeto de estudio, sin embargo, el uso más común de la investigación descriptiva es el sondeo de características o patrones presentes en el fenómeno.

### **2.1. Métodos de investigación**

Los métodos son el camino para seguir, ellos permiten construir una investigación coherente, para obtener resultados lógicos y generar nuevo conocimiento. La metodología de la investigación es el conjunto de decisiones que aplica el investigador, para obtener determinado tipo de información, para realizar un estudio y el respectivo análisis de los resultados adquiridos, durante el estudio.

Los métodos de la investigación; son fundamentales e indispensables para el desarrollo de una investigación de cualquier índole, los métodos indican cuales son los procesos que se ejecutarán durante el estudio y cuál es la forma adecuada de procesar la información.

A lo largo de esta investigación se han empleada varios métodos de investigación con la finalidad de manejar datos y sistematizarlos de acuerdo con la naturaleza del fenómeno estudiado y a la fuente donde se obtuvo dicha información, los métodos ejecutados serán descritos a continuación;

### **2.1.1. Método Cualitativo**

Las investigaciones cualitativas se refieren al tipo de procedimientos que se manejan para recopilar información que generalmente, se utilizan con mayor frecuencia en estudios dentro de las ramas sociales, como es el caso de la presente investigación denominada La vulneración de los derechos laborales del personal de salud durante la pandemia de COVID 19 en el Distrito Metropolitano de Quito.

El método cualitativo permite combinar técnicas de distinta naturaleza pero que alcanzan el mismo objetivo, como la encuesta, y experimentos tales como las entrevistas abiertas, grupos de discusión, diálogos o técnicas de observación de los individuos que están siendo estudiados.

Todo método cualitativo aspira a recoger respuestas veraces sobre un tema específico, para luego proceder a la interpretación de los datos enfocándose en aspectos culturales, e ideológicos del resultado, en lugar de los números o porcentajes.

Con este método se busca comprender la naturalidad y cotidianidad con la que se producen los fenómenos estudiados, también se toma a consideración la connotación que le atribuyen las personas a través de su opinión y experiencias. Esto implica la comprensión de lo que los individuos piensan y dicen en referencia al problema estudiado.

### **2.1.2. Método Analítico**

El método analítico es usado con mayor frecuencia en investigaciones científicas de origen social y humano, como es el caso de este estudio en el que se

trataran asuntos relacionados a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la salud, quienes han sido los más afectados durante la pandemia de COVID – 19.

El método analítico es un procedimiento utilizado con el objetivo de estudiar determinado fenómeno, hecho o problema, y es clasificado dentro de los métodos de investigación científica.

El método analítico funciona juntamente con el método científico y constituye un proceso formal, en el que se sistematiza la información se evalúan los hechos y mediante la crítica el investigador genera hallazgos de gran trascendencia que de ser el caso puede encontrar soluciones viables al fenómeno en cuestión.

Dentro de las principales características del método analítico se encuentra la descomposición del objeto de estudio en diferentes partes para facilitar su investigación y entender a profundidad los elementos que lo conforman, se podría hablar a breves rasgos de causas y consecuencias que permiten determinar la relación e influencia dentro del problema, sin embargo, esta es una característica generalizada del método analítico. (Ortega, 2020)

La aplicación del método analítico ha permitido al investigador desarrollar a profundidad el tema estudiado mediante el análisis de documentos, procesos, leyes e indagaciones previas con el fin de entender, criticar, contrastar e incorporar ideas generales y conceptos que constituyan un nuevo conocimiento y aporten al progreso y reconocimiento de derechos fundamentales de los médicos como es el caso de este estudio académico.

### **2.1.3. Método Inductivo**

El método inductivo está relacionado con el razonamiento y la investigación científica, cuyo objetivo es inferir conclusiones generales mediante observaciones específicas. Este método parte de hechos concretos y particulares para llegar a una conclusión general.

Entre las principales características de este método prima la observación y la recolección de datos empíricos para generar patrones y generalizaciones. En este proceso, el investigador recopila información a través de sus sentidos y organiza de manera sistemática para encontrar comportamientos regulares o repeticiones de conducta. A partir de estos patrones, se puede formular una hipótesis o una teoría que explique los fenómenos observados. (Suarez, Siavil, & Ronceros, 2023)

#### **2.1.4. Método deductivo**

El método deductivo es un proceso basado en la lógica que parte de una premisa general al que se aplica un análisis lógico para llegar a una conclusión específica, este método inicia con el estudio de teorías generales y finalmente se concluye con ideas determinantes sobre el fenómeno estudiado.

El proceso de razonamiento deductivo implica dos etapas; como primer punto se establece la premisa o teoría general que es considerada como cierta. A partir de un minucioso estudio se llega a una conclusión específica. La lógica deductiva se basa en reglas formales y bien definidas que permiten derivar nuevas conclusiones a partir de premisas conocidas.

Entre las características más importantes del método deductivo es que es una forma rigurosa del razonamiento y la comprensión. El proceso de razonamiento deductivo es muy estructurado, que lo conforma un conjunto de reglas claras y precisas.

#### **2.1.5. Método Crítico**

El método crítico es un proceso mediante el cual se usa la inteligencia y la lógica para llegar de forma efectiva a la elaboración justificada de un tema sosteniendo argumentos y razones válidas procurando promover nuevo conocimiento, superando teorías caducas u obsoletas dejando de lado sesgos o prejuicios que constituyen obstáculos para la ciencia e investigación.

El método crítico constituye una disciplina, que se refiere a los diferentes ámbitos y estudios intelectuales, como el científico, historiográfico, documental y filológico.

Durante la elaboración de este estudio, se aplicó el método crítico y otras herramientas investigativas, para estudiar un fenómeno social y a los sujetos que constituyen este proyecto académico; que son los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, a quienes les fueron vulnerados sus derechos durante la pandemia de COVID – 19 y cuya investigación está encaminada al estudio minucioso de las causas y consecuencias; que provocaron esta vulneración. Mediante el método crítico, se pudo analizar e interpretar la información proporcionada por los médicos, del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, para concluir el por qué sus

derechos han sido transgredidos; y como el investigador puede aportar una solución viable y eficaz para que la situación laboral sea redimida.

#### **2.1.6. Método Sintético**

El método sintético es empleado en las investigaciones científicas, para dividir la información recolectada y estudiarla por segmentos; con el fin de procesar los datos de manera cronológica, ordenada y coherente constituyendo nuevos conceptos a partir de la separación de ideas o resúmenes anteriores.

Es muy habitual concentrar la información para sintetizarla con el propósito de que esta no sea repetitiva, ambigua o redundante, lo que permite analizarla con mayor facilidad y rapidez.

El método sintético es utilizado con frecuencia, ya que permite razonar y reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis.

Es decir, se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen. Entonces, la síntesis es un breve procedimiento mental y esquemático que tiene como objetivo la comprensión absoluta de la esencia de lo que ya se conoce en todas sus partes y particularidades.

### **2.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación**

Las técnicas e instrumentos de investigación son herramientas que facilitan la investigación científica; son formas o procedimientos mediante los cuales se obtienen datos relevantes del tema estudiado.

Las técnicas son útiles para recopilar, organizar, procesar, y analizar la información encontrada.

Existen diversas técnicas y su aplicación depende del tipo de investigación que se realice, dependerá del problema que se quiera resolver y los objetivos que se hayan planteado. En esta investigación se aplicó el siguiente instrumento.

**La observación:** se centra en la recolección de datos que describan de manera objetiva el fenómeno que se está estudiando, durante la investigación. Generalmente los resultados de esta observación pueden variar de acuerdo con la intención con la que se realice, puede expresarse en opiniones, versiones, cifras y relaciones lógicas, y siempre se obtienen en el lugar donde se desarrolla el fenómeno. (Editorial Etecé, 2020)

**Encuesta:** La encuesta es una técnica utilizada como procedimiento en una investigación, para obtener y elaborar datos de forma rápida y eficaz. El alto alcance de una encuesta permite aplicarlo mediante muestras masivas realizadas adecuadamente y así obtener un resultado extensivo de comunidades enteras.

La información se obtiene de modo estandarizado mediante la aplicación de un cuestionario en el que se identifica la formulación de preguntas concretas que faculta hacer comparaciones

La encuesta es una herramienta muy importante dentro de la investigación en la rama del derecho permite recopilar datos propuestos directamente de la opinión de los participantes.

La encuesta está dirigida a una muestra representativa de la población que es un grupo específico de personas que es aplicada para definir la validez de los resultados obtenidos del cuestionario

### **2.3. Población y Muestra**

Al referirse a población se habla sobre el universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se realiza la investigación, los individuos de este conjunto comparten características comunes que hacen extensivas las conclusiones del estudio.

La población puede constituirse por un conjunto de personas u objetos, animales, registros médicos, nacimientos etc. En el caso de la presente investigación se tomará como referencia a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito para conocer cuál fue su situación laboral durante la crisis sanitaria que vivió el país.

La muestra es un subconjunto, división, porción o parte del universo o población en que se llevara a cabo la investigación. Existen procedimientos que permiten obtener la cantidad de componentes de la muestra a través de fórmulas. La muestra es una parte representativa de la población.

De acuerdo, con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el Ecuador existen aproximadamente cuarenta mil quinientos ochenta y siete médicos, en referencia al mismo reporte realizado por el INEC, existen veinte y tres médicos por cada diez mil habitantes a nivel nacional, en base a la información proporcionada

por esta institución pública, se realiza un cálculo matemático que concluye que; en el Distrito Metropolitano de Quito, existen ocho mil médicos aproximadamente.

Por consiguiente, los médicos del Distrito Metropolitano de Quito constituyen una población bastante extensa para aplicar el cuestionario elaborado por el investigador, con el fin, de conocer cuáles son las circunstancias laborales y derechos que les hayan sido vulnerados a los médicos durante la crisis sanitaria.

Ha sido necesario reducir la población mediante la metodología estratificada, para segmentarla y obtener una muestra representativa que se detalla a continuación; los médicos del hospital Eugenio Espejo que han sido encuestados, comparten características comunes, que son objeto de análisis y de gran importancia para la investigación, las similitudes que comparten los doctores, se rigen a la situación laboral en la que cumplieron sus actividades durante la pandemia, como por ejemplo; que hayan cumplido sus jornadas en primera línea de atención médica a enfermos con COVID-19, otra particularidad es que se rijan bajo el ámbito laboral de servidores públicos (LOSEP).

En el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, laboran quinientos médicos de diferentes áreas y especialización, se tomó como muestra el diez por ciento de la población, que son las personas que cumplen con los requisitos antes mencionados, sumando un total de cincuenta médicos, que laboraron durante la crisis sanitaria del COVID-19, y su opinión reflejará la realidad que vivieron durante la pandemia. Información que fue brindada por Mgs. Angela María Villamil Carlin, quien es encargada del departamento de la unidad de talento humano del hospital, que se recopiló en la visita de campo realizada por el investigador.

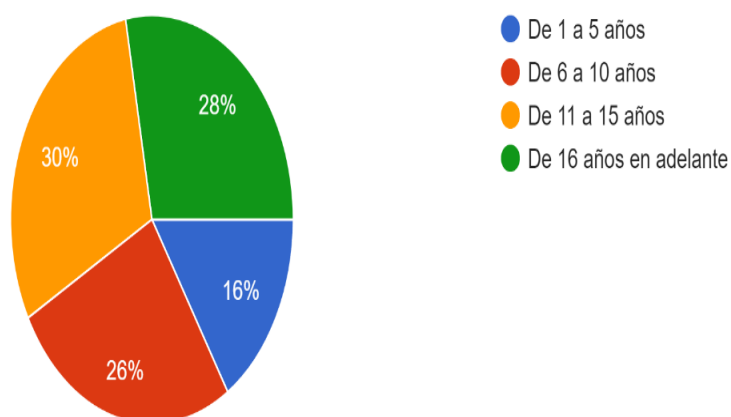
## 2.4. Resultados

Pregunta 1. ¿Qué tiempo se desempeña usted como médico del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo?

Tabla 2. Tiempo de desempeño de médicos del hospital Eugenio Espejo

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
<i>De 1 a 5 años</i>	8	16%
<i>De 6 a 10 años</i>	13	26%
<i>De 11 a 15 años</i>	15	30%
<i>De 16 años en adelante</i>	14	28%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 1. Tiempo de desempeño de médicos del hospital Eugenio Espejo



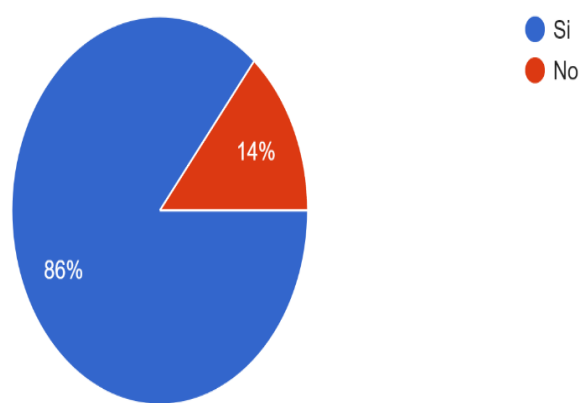
**Análisis:** Se puede observar que, en el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, la mayor parte del personal de salud tiene gran experiencia en su trabajo, ya que el porcentaje mayor es de personas que tienen más de 11 años en adelante desempeñando sus funciones, mientras que el personal nuevo ocupa solamente el 16% de todos los galenos que prestan sus servicios

Pregunta 2. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos laborales?

Tabla 3. Conocimiento sobre los derechos laborales de los médicos

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	43	86%
<i>No</i>	7	14%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 2. Conocimiento sobre los derechos laborales de los médicos



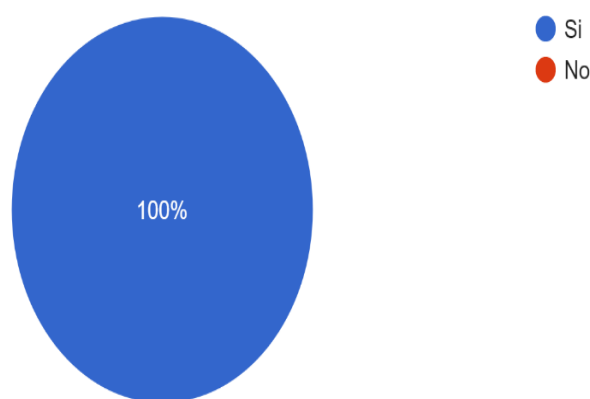
**Análisis:** Se puede evidenciar claramente que la gran mayoría de entrevistados, que supera el 86% conoce cuáles son sus derechos laborales, al ser médicos, se puede evidenciar que son personas preparadas, y saben sus derechos establecidos en la Constitución y el Código de Trabajo.

Pregunta 3. ¿Trabajo en primera línea de atención medica durante la pandemia del COVID 19?

Tabla 4. Afectación de la estabilidad laboral durante la pandemia

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	50	100%
<i>No</i>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 3. Afectación de la estabilidad laboral durante la pandemia



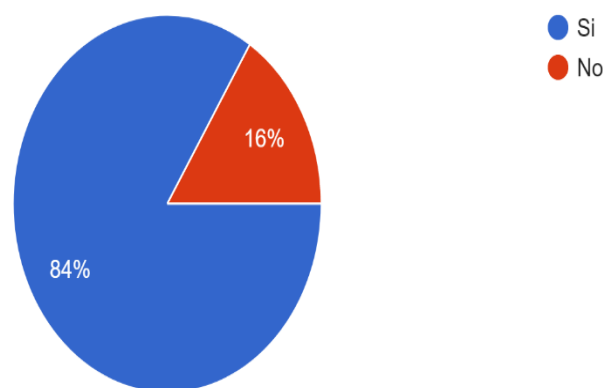
**Análisis:** En la encuesta realizada se puede evidenciar que todas las personas encuestadas estuvieron en primera línea durante la pandemia, estos médicos, enfrentaron la enfermedad sin los recursos necesarios, exponiendo su vida y la de su familia, esta pregunta tiene el 100% de respuestas positivas, ya que una condición para la realización de esta indagación es que los médicos encuestados hayan realizado sus labores en primera línea de defensa contra el virus.

Pregunta 4: ¿Considera que sus derechos laborales han sido vulnerados por las medidas que se ejecutaron para mitigar la crisis económica provocada por el COVID 19?

Tabla 5. Vulneración de derechos laborales durante la pandemia

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	42	84%
<i>No</i>	8	16%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 4. Vulneración de derechos laborales durante la pandemia



**Análisis:** Según los resultados de la encuesta el 84% de los encuestados, aseveran que si se vulneraron sus derechos por las medidas que adoptó el Hospital Eugenio Espejo, para mitigar la crisis provocada por la pandemia, el discernimiento de la vulneración de derechos laborales puede variar según la percepción de cada entrevistado, algunos pueden interpretar las medidas que se adoptaron más negativas que otros, pero es alarmante que 42 de 50 entrevistados aseguren que sus derechos laborales fueron violentados.

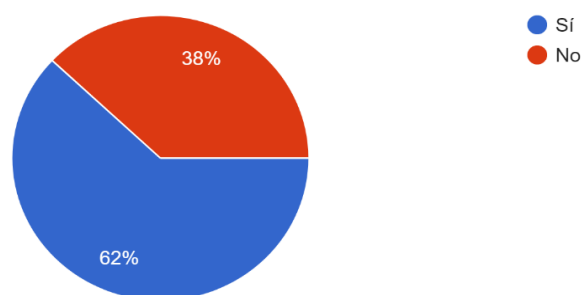
Pregunta 5. ¿Durante la pandemia su estabilidad laboral se vio afectada?

Tabla 6. Atención médica en primera línea durante el COVID-19

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	31	62%
<i>No</i>	19	38%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente. Resultado de la investigación

Figura 5. Atención médica en primera línea durante el COVID-19



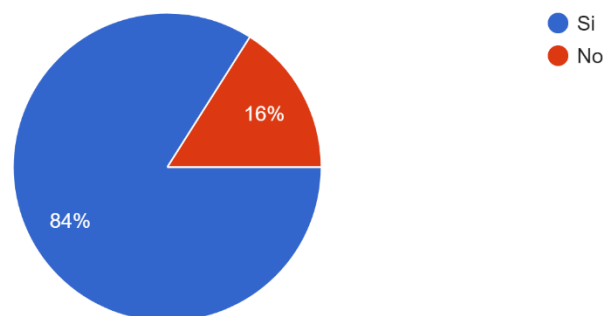
**Análisis:** El 62% del personal médico, manifiesta que su estabilidad laboral se vio afectada y tuvieron problemas en donde desempeñan sus funciones, además del constante miedo por despidos sin justificación alguna a compañeros de trabajo, mientras que el otro 38% argumentan que tienen nombramiento definitivo.

Pregunta 6. ¿Experimento una carga laboral excesiva durante la crisis de la pandemia?

Tabla 7. Carga laboral excesiva durante la pandemia

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	42	84%
<i>No</i>	8	16%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 6. Carga laboral excesiva durante la pandemia



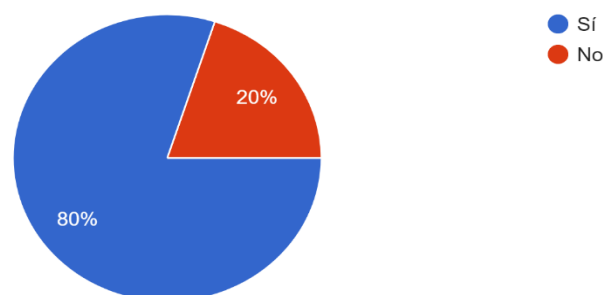
**Análisis:** Evidentemente, el personal de salud sufrió una carga laboral excesiva, esto a raíz de que existían muchas personas contagiadas con COVID-19, los centros hospitalarios excedían su capacidad y los trabajadores tenían que hacer turnos de hasta 12 horas seguidas para atender a todas las personas que llegaban con síntomas y controlar a los infectados.

Pregunta 7. ¿Sufrió recortes salariales o pagos atrasados durante la pandemia?

Tabla 8. Recortes salariales y pagos atrasados durante la pandemia

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	40	80%
<i>No</i>	10	20%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 7. Recortes salariales y pagos atrasados durante la pandemia



**Análisis:** Al analizar esta pregunta se puede observar que el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, trataba de estar al día con los salarios de los médicos tratantes, un 20% enfatiza que, si recibían su remuneración a tiempo, sin embargo, el 80% manifiesta que su sueldo fue reducido y no era pagado a tiempo.

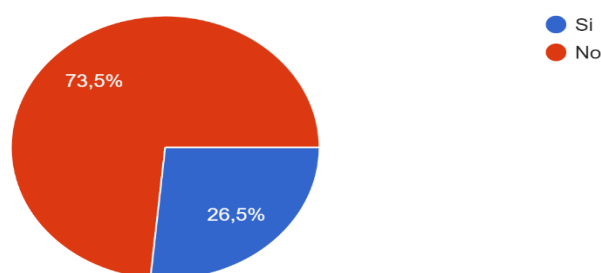
Pregunta 8. ¿Sus derechos han sido respetados durante la pandemia?  
(Vacaciones, horas extras, días libres)

Tabla 9. Incumplimiento a los derechos laborales durante la pandemia

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	13	26.5%
<i>No</i>	36	73.5%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Resultado de la investigación

Figura 8. Incumplimiento a los derechos laborales durante la pandemia



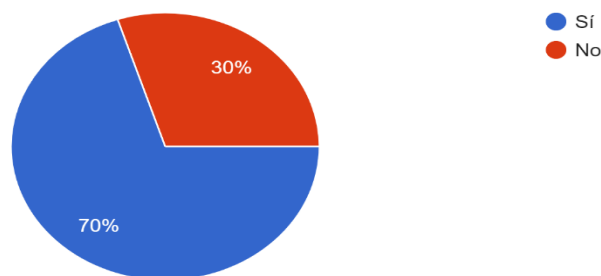
**Análisis:** El 73.5% de los entrevistados comentan que no se han respetado sus vacaciones, ya que, al estar el centro hospitalario colapsado, no había personal suficiente para cumplir con todas las actividades, al respecto de horas extras no han recibido la remuneración correspondiente, además no tuvieron vacaciones durante el auge del COVID-19.

Pregunta 9. ¿En el lugar en el que realizaba sus labores durante la pandemia se desarrolló un protocolo de emergencia para atender pacientes con COVID con la finalidad de no generar mayores contagios?

Tabla 10. Dificultad para denunciar abusos laborales

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
<i>Si</i>	35	70%
<i>No</i>	15	30%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 9. Dificultad para denunciar abusos laborales



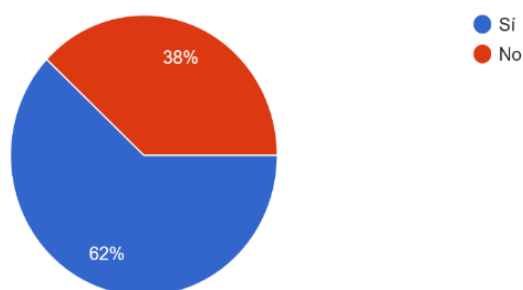
**Análisis:** El personal encuestado en su mayoría concuerda en que, en su lugar de trabajo, se desarrollaron protocolos para disminuir la tasa de contagios, sin embargo, estas medidas implementadas no fueron suficientes para aliviar la carga laboral que debía afrontar el personal sanitario ya que los contagios de forma abrupta desataron muertes, desestabilidad económica, laboral y social. Lo que deja en evidencia la ineficacia de los protocolos que solo fueron documentos sin resultados eficientes y eficaces.

Pregunta 10. ¿Ha recibido capacitación adecuada sobre cómo tratar pacientes con COVID 19?

Tabla 11. Vulneración de los derechos laborales que no han sido resultado por las autoridades

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	31	62%
<i>No</i>	19	38%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 10. Vulneración de los derechos laborales que no han sido resultado por las autoridades



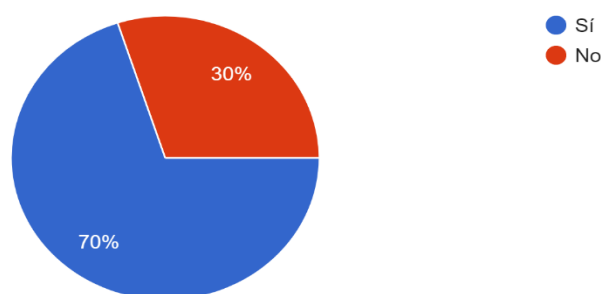
**Análisis:** Más del 62% de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo encuestados, cuentan con la preparación y capacitación que se requería para controlar y manejar una crisis sanitaria de tal magnitud como fue el COVID-19, no obstante, a inicios de la pandemia las reglas, procedimientos y el tratamiento médico no eran claros por lo que se lamentaron tantas pérdidas humanas sumando a esta problemática la falta de insumos, infraestructura y presupuesto que limitaban la forma de manejar la crisis sanitaria.

Pregunta 11 ¿Ha tenido dificultades para denunciar abusos laborales?

Tabla 12. Capacitación adecuada para atender a pacientes con COVID-19

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	35	70%
<i>No</i>	15	30%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 11. Capacitación adecuada para atender a pacientes con COVID-19



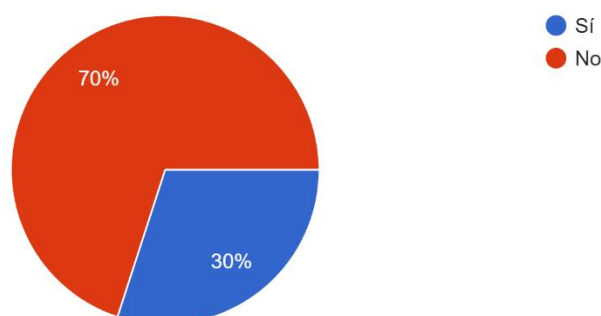
**Análisis:** Un alto porcentaje de médicos encuestados, han tenido inconvenientes para presentar quejas o reclamos sobre la vulneración que han sufrido en su entorno laboral a causa de las medidas que el Estado tomó para mitigar los impactos ocasionados por el COVID-19, situación que provocó la indefensión de los médicos y que las autoridades pertinentes no han procurado generar cambios que permitan el reconocimiento y goce de los derechos laborales del personal que trabaja en el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.

Pregunta 12. ¿Las autoridades han solucionado de alguna manera la problemática que afecto sus derechos laborales?

Tabla 13. Aumento excesivo de carga laboral

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Si</i>	15	30%
<i>No</i>	35	70%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Figura 12. Aumento excesivo de carga laboral



**Análisis:** Según la opinión de los encuestados el gobierno tomó medidas que no fueron suficientes ni oportunas para redimir la condición laboral de médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, pues sus horarios laborales se extendieron, y en la mayoría de casos los sueldos fueron disminuidos, según la opinión de los médicos que previamente fue cotejada durante una entrevista en una visita de campo, y concluyeron que las medidas tomadas a favor de promover sus derechos no fueron suficientes ni equitativas a comparación de su ardua labor durante la pandemia y que a pesar de trabajar constantemente para proteger a la población sus derechos fueron transgredidos.

## CAPÍTULO III

### 3. RESULTADOS ALCANZADOS Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN

#### Debate de Resultados

Los datos recolectados, durante la entrevista a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, muestran la grave vulneración de derechos laborales que recibieron, el Estado trato de controlar estos abusos mediante resoluciones y leyes, pero no fue suficiente, ya que ningún organismo inspeccionaba que esto se cumpla.

Por medio de las encuestas se puede observar que, de forma generalizada los galenos, desempeñaron sus actividades en un sistema laboral precario, donde las condiciones en las que trabajaron no fueron optimas, esto solo provoco que la crisis provocada por la pandemia se agudice.

De acuerdo con los datos proporcionados por los encuestados, se deja en evidencia que no se tomaron las medidas necesarias para precautelar la integridad del personal de salud, el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, no estuvo preparado para afrontar una pandemia que tomo de sorpresa al mundo.

El personal de médico, durante la pandemia del COVID-19, enfrento varios desafíos que llevaron a la vulneración de sus derechos, principalmente al de infectarse ya que no contaron con los implementos adecuados, poniendo en riesgo no solamente sus vidas, sino también la de sus familiares y compañeros de trabajo, la falta de guantes, mascarillas, batas y otros equipos de protección representaron una preocupación critica durante la pandemia.

Mientras la pandemia estaba en auge, doctores tuvieron, jornadas extenuantes, sobrepasando las 8 horas diarias establecidas en el código de trabajo ecuatoriano, con el fin de hacer frente al aumento de pacientes infectados. Esto provoco fatiga física y mental, afectando su salud y vulnerando sus derechos.

El agotamiento, estrés, miedo al contagio y la sobre carga emocional consecuencia de afrontar situaciones de alta presión, y al tener que atender a cientos de pacientes enfermos, tuvieron un impacto negativo en la salud mental del personal del Hospital Eugenio Espejo.

Tras el cumulo de situaciones anómalas, vividas durante la pandemia el estrés en los doctores que traban a pacientes con COVID-19, se volvió una consecuencia recurrente, la exposición pública de su trabajo, derivaron en comportamientos negativos que en ocasiones recayeron sobre los pacientes, al no mantener una distancia terapéutica necesaria incluso se perdió la empatía y el compromiso. El estrés en el sector laboral suele iniciar tras la constante exposición a la presión que requiere de fuerza física, psicológica y anímica, y que en momentos de pandemia era más visible el agotamiento y el poco interés que se le dio a las emociones y por tanto, el personal médico se veía más afectado que otros servidores durante la contención del virus.

El 70% de los encuestados aseguró que las autoridades no resolvieron de ninguna manera los abusos laborales de los que fueron víctimas, a pesar del papel crucial que desempeñaron estos médicos durante la crisis sanitaria, el reconocimiento y valoración de su trabajo han sido insuficientes, la mayoría de trabajadores encuestados espera que exista una compensación justa por su trabajo extra realizado durante la pandemia, y que de alguna manera las autoridades compensen las vulneraciones a sus derechos.

El Estado ecuatoriano, ha afrontado varias dificultades al proteger los derechos laborales del personal médico, la crisis sanitaria ha resaltado la necesidad de abordar esta problemática con urgencia, para que en una nueva pandemia se pueda asegurar condiciones dignas de trabajo, para velar por el bienestar de los doctores.

Para esto es necesario implementar nuevas leyes, que amparen los derechos laborales, crear protocolos para en futuras emergencias sanitarias estar preparados y no dejan en indefensión al personal de salud que estuvo en primera línea durante la pandemia.

Es innegable que existieron vulneraciones de derechos a médicos del Hospital De Especialidades Eugenio Espejo, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, esto en un futuro puede cambiar, para afrontar futuras pandemias las autoridades del hospital en mención, en conjunto con el Gobierno ecuatoriano y el Ministerio de Salud Pública, deberían mejorar la infraestructura hospitalaria, implementando nuevas áreas para cuando exista un incremento repentino de pacientes, brindar capacitaciones continuas y actualizadas al personal de salud sobre el manejo de emergencias

sanitarias o pandemias, desarrollar protocolos claros y específicos donde se indique los roles específicos que seguirá cada empleado.

En caso de nuevas catástrofes sanitarias, implementar un fondo monetario para que a todo el personal de salud se le realice el pago de su salario en los tiempos establecido.

El sistema sanitario en el Ecuador es y ha sido uno de los más obsoletos a nivel de Latino América, sin embargo, tuvo que vivirse una catástrofe sanitaria para evidenciar las inmensas fallas de este sector, siendo una de las preocupaciones principales del Estado, que a lo largo de esta investigación se pudo evidenciar que las autoridades no han trabajado por la actualización y desarrollo de este. Durante la observación en el lugar donde se produjeron los hechos, el investigador se percata que el sistema sanitario depende de la voluntad y el arduo trabajo del personal de salud, quienes batallan día a día para brindar atención medica con los escasos recursos que el Gobierno provee.

El personal médico constituye un amplio catálogo de funcionarios que, durante la pandemia y en contra de todas las posibilidades, lucharon para salvar la mayor cantidad de vidas posibles.

Los derechos laborales pertenecen a las principales garantías que la Constitución y demás normas vigentes promueven, sin embargo, las leyes no son ejecutadas y mucho menos benefician a los trabajadores, si no que más bien han servido para marcar un precedente sobre lo que el Gobierno debería cumplir y respetar, pero que en la realidad no se aplica.

La inaplicación de leyes ha creado un conflicto entre los trabajadores y el acceso a sus derechos, ya que no pueden acceder a los beneficios legales que les corresponden, la debilidad de los mecanismos de supervisión, así como la falta de recursos y c ciudades institucionales contribuyen a la disparidad entre la normativa existente y su efectiva aplicación.

Como resultado, los trabajadores se encuentran en una situación vulnerable que les impide hacer cumplir sus derechos laborales y a acceder a condiciones dignas y justas en el entorno del trabajo.

La brecha que existe entre la legislación y su implementación destaca la necesidad de fortalecer y promover normas que garanticen los derechos del trabajador, para que su realidad sea tangible y efectiva.

Las versiones de los médicos durante las visitas de campo y la aplicación de encuestas, varía de acuerdo con sus experiencias personales, su especialidad médica y el contexto en el que trabaja. En general muchos médicos han expresado las preocupaciones que provoca una pandemia

Muchos médicos reconocen la gravedad y el impacto que genera el COVID-19 a nivel de la salud pública en los sistemas sanitarios de todo el mundo. Los médicos que han sido consultados coinciden que el virus se propagó de forma muy rápida, la presión social y la falta de recursos médicos y humanos provocaron la muerte de un sinnúmero de personas y con un índice alarmante de contagios que era una preocupación que las autoridades no podían controlar, los médicos concluyen que la falta de preparación al inicio de la pandemia especialmente en términos de disponibilidad de pruebas de diagnóstico, información relacionada al virus y el desconocimiento e inaplicación de protocolos de bioseguridad que provocaron la saturación de los sistemas de salud.

Los médicos, que estuvieron en primera línea enfrentando a la enfermedad han brindado testimonios directos sobre el impacto emocional, psicológico y físico que se produjo tanto en ellos como en sus pacientes. Vivieron altos niveles de estrés y fatiga debido a las largas horas de trabajo, carga emocional, inestabilidad laboral. Y la incertidumbre sobre el manejo de una nueva enfermedad.

En referencia a la gestión Gubernamental y políticas de salud pública, los médicos expresaron sus críticas sobre la respuesta inicial que dio el Gobierno, sobre todo al momento de tomar decisiones preventivas que alarmaron a la ciudadanía y que no se manejó una planificación de recursos, sino que más bien se dejó al descubierto el fragmentado sistema de salud ecuatoriano.

Del otro lado de la versión, personal médico también elogió los esfuerzos de los trabajadores de la salud, los estudios y avances científicos para el desarrollo de medicina, vacunas y tratamientos que permitan enfrentar al virus.

En definitiva, la opinión del personal de la salud refleja puntos negativos sobre el sistema de salud y su funcionamiento, que enfrenta desafíos y que se debe trabajar

bajo la generación de recursos que permitan mitigar los impactos de una pandemia. Se nota también, el descontento de los médicos, cuyo trabajo no ha sido reconocido y que más bien debido a las medidas que tomo el Gobierno sus derechos fueron vulnerados.

## **3.2. Propuesta**

### **3.2.1. Presentación de la propuesta**

Debido a la crisis sanitaria que afronto el mundo y el Ecuador es necesario contar con mecanismos legales que permitan ejecutar políticas públicas preventivas y de control sanitario. Durante la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional adopto medidas urgentes, que significaron un retroceso en los derechos de los trabajadores debido a la inaplicabilidad de dichas normas, las instituciones y autoridades encargadas de llevar este proceso no estaban capacitadas para afrontar la crisis política, social, económica y sanitaria.

De esta problemática, surge la necesidad de incorporar un nuevo capítulo, dentro de la Ley Orgánica de la Salud, denominado CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR UN PATÓGENO PANDÉMICO, con la finalidad de mitigar los efectos negativos que significa una enfermedad de alta transmisión como el COVID-19.

Durante esta investigación académica, se ha detectado la imperiosa necesidad de impulsar una reforma con el fin de proteger los derechos laborales, de los médicos en el Distrito Metropolitano de Quito, debido a que la inaplicabilidad de las leyes actuales no es ejecutada a cabalidad y esto significa un retroceso en los derechos laborales de los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. Una vez incorporado el capítulo dentro de la Ley Orgánica de la Salud se promoverá la organización, presupuesto y el estricto respeto a los derechos de los doctores, quienes son los que afrontan las consecuencias de enfermedades transmisibles como el COVID-19.

### **3.2.2. Objetivos de la Propuesta**

#### **Objetivo General**

- Proponer la reforma a la Ley Orgánica de la Salud, incorporando un nuevo capítulo, en el que se desarrollen artículos referentes a las actividades

laborales de los médicos, en los que se especifiquen la ejecución de planes sanitarios, adquisición de indumentaria e instrumentos adecuados, contratación de personal, infraestructura apropiada y destinar un presupuesto para afrontar una crisis sanitaria, cuyos efectos puedan ser de menor dimensión en una pandemia futura.

### **Objetivos Específicos**

- Incorporar un nuevo capítulo dentro de la Ley Orgánica de la Salud para salvaguardar los derechos de los médicos, promoviendo la igualdad laboral, fomentando políticas que aseguren el bienestar y un ambiente adecuado en el que se emitan respuestas efectivas para contener futuras emergencias sanitarias.
- Desarrollar disposiciones que aseguren la estabilidad laboral de los médicos precautelando la salud y la mitigación de enfermedades transmisibles que sean consideradas pandémicas.

### **3.2.3. Justificación**

La propuesta se justifica en que la pandemia del COVID-19, expuso a todos los médicos, laborar en un ambiente sumamente riesgoso y bajo condiciones de labores extremas, asegurar la protección de sus derechos es la manera de retribuir el esfuerzo que hicieron al ejercer sus labores en la primera línea de atención médica.

A lo largo de esta investigación, se ha evidenciado la vulneración de varios derechos al personal médico, la propuesta se alinea con los fundamentos constitucionales de equidad social, igualdad y la dignidad humana, la misma que busca prevenir futuros abusos y garantizar una protección igualitaria para todos los empleados, garantizar estos derechos no solamente benefician a los profesionales de la salud, más bien contribuye a una atención de calidad para la población en general.

Para abordar las vulneraciones identificadas se propone reformar e incorporar un nuevo capítulo en la Ley Orgánica de la Salud, para proteger de manera efectiva los derechos laborales que el Estado debe garantizar, en futuras emergencias sanitarias.

### **3.2.4. Beneficiarios**

Los beneficiarios de esta reforma a la Ley Orgánica de la Salud será el personal médico y futuro personal sanitario quienes estarán protegidos por un cuerpo normativo

que contemple todas las circunstancias en las que se puedan desarrollar sus actividades laborales, de manera segura y saludable y contar con todos los medios y mecanismos para servir, mitigar y disminuir los impactos de una futura crisis sanitaria.

### **3.2.5. Factibilidad**

La factibilidad para la reforma e incorporación de un nuevo capítulo en la Ley Orgánica de la Salud se sustenta en la urgente necesidad de proteger derechos de los médicos, para futuras crisis sanitarias, la propuesta se ajusta al marco legal ecuatoriano ya existente, permitiendo la fácil implementación con las leyes que ya están vigentes.

La factibilidad legal es alcanzable, dado que en Ecuador la Asamblea Nacional conforme a lo establecido en el Art. 84 de la constitución preceptúa que:

La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios, para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas, jurídicas ni los actos del poder público, atentaran contra los derechos que reconoce la Constitución (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

En la Ley Orgánica de la Salud no se contempla en ningún capítulo la crisis sanitaria, no se especifica las medidas que se deben tomar, que tipo de indumentaria se debe facilitar al personal médico ni el presupuesto recaudado y establecido para afrontar estas problemáticas como lo fue el COVID-19, la propuesta de la introducción de un nuevo capítulo a la Ley Orgánica de la Salud es factible para que en una próxima pandemia los trabajadores de salud y el Estado estén preparados y no se vean en la necesidad de improvisar, lo que ocasiona vulneración de derechos.

### **3.2.6. Estructura de la propuesta**

Asamblea Nacional

Considerando

Que, en el Título II Capítulo Primero Art. 10 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa que: “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y

colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.”

Que en la Sección Séptima de la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 32 declara que.” La salud es un derecho que garantiza el Estado, el Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva”

Que, en la Sección Octava, Trabajo y Seguridad Social Art. 33 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el Art. 120, numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, expide lo siguiente:

## **Ley Orgánica de la Salud**

### **TITULO II PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

#### **CAPITULO V**

#### **CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR UN PATÓGENO PANDÉMICO**

**Art 1: Declaración de emergencia sanitaria en el territorio nacional.** – En caso de una amenaza provocada por un patógeno pandémico, se declara oficialmente el estado de emergencia sanitaria mediante decreto ejecutivo, en todo el país. La autoridad competente gestionará la crisis sanitaria, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública

**Art 2: Coordinación interinstitucional.** – Se debe establecer un Comité Especializado en Operaciones de Emergencia, que tenga autonomía para tomar decisiones en el tratamiento y mitigación de pandemias; cuyos representantes pertenezcan al sector social, económico y de la salud, con el objetivo de asegurar una respuesta que permita contener las consecuencias de la enfermedad.

**Art 3: Protocolos de Salud Pública.** – El Ministerio de Salud Pública, coordinadora con los departamentos científicos y médicos el desarrollo y aplicación de protocolos que incluyan medidas de distanciamiento social, cuarentenas, restricciones de viajes y aplicación masiva de vacunas, con un enfoque prioritario hacia los sectores más vulnerables.

**Art. 4: Recursos financieros.** - El Estado asignará un fondo económico específico, para la adquisición de suministros médicos, investigación y desarrollo de medicamentos y vacunas, expansión de la capacidad hospitalaria, y pagos puntuales de salarios y rubros adicionales por concepto de horas extras a los médicos tratantes.

**Art.5: Protección a los trabajadores de la salud.** - Se garantizará la protección, apoyo y promulgación de los derechos de los trabajadores de la salud, mediante la provisión adecuada de equipos de protección personal, capacitación, remuneración y gratificaciones que promuevan el desarrollo de sus capacidades en el ámbito laboral durante la crisis sanitaria.

**Art. 6: Evaluación periódica de medidas propuestas para mitigar crisis sanitarias provocadas por pandemias.** – El poder Legislativo tendrá la potestad y obligación de revisar y ajustar la normativa de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica que experimenta el territorio nacional durante la pandemia, para evitar la vulneración de derechos, la propagación de la enfermedad y disminuir el impacto en la economía local.

**Disposición General:** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

**Disposición Final:** La presente ley entra en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial

## CONCLUSIONES

Al finalizar el presente estudio de investigación se presentan las siguientes conclusiones:

Durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 en Quito, Ecuador se evidencio una grave vulneración de derechos laborales ocasionados a los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, mientras desempeñaban sus funciones pusieron en riesgo su vida y seguridad laboral debido a la falta de equipos de protección, la sobrecarga laboral sin descanso adecuado refleja una transgresión a sus principales derechos, establecidos en la Constitución y Código de Trabajo.

Los médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, durante la pandemia del COVID-19, se vio en vuelto en un ambiente laboral precario y peligroso que afecto física y emocionalmente, la falta de apoyo psicológico para el personal, que enfrente altos niveles de estrés y situaciones traumáticas, evidencio una carencia en la protección integral de sus derechos.

Como declara la Carta Magna, Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, ninguna norma puede irse contra lo establecido en la Constitución, la crisis económica y social provocada por la pandemia agudizo las violaciones laborales existentes, para reducir la emergencia laboral que se vivía en centros hospitalarios, el Gobierno promulgo la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que nació como iniciativa para proteger y beneficiar a los trabajadores, sin embargo no se obtuvieron los resultados esperados en el ámbito laboral.

## **RECOMENDACIONES**

### **A la Asamblea Nacional**

Se recomienda crear leyes, que promuevan las actividades laborales bajo un régimen jurídico de equidad y justicia social, en la que las garantías y derechos de los trabajadores sean la representación de una vida justa y digna y se persiga la realización personal y que cada una de las condiciones en las que laboren los empleados sean equiparadas y retribuidas en razón de sus responsabilidades, facultades y necesidades, considerando la importancia de su labor como lo es la de los médicos.

### **A la función ejecutiva**

Se recomienda a la función ejecutiva respetar y hacer respetar la Constitución y demás leyes que rigen el orden jurídico en el Ecuador, con el fin de garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos sobre todo en el caso que se ocupa este trabajo de investigación, que es el gremio de médicos, cuyos derechos han sido vulnerados en el cumplimiento de sus funciones durante la pandemia de COVID-19 y que hasta el momento no existe ningún proyecto encaminado a la restauración y reconocimiento de derechos.

### **Al Ministerio de salud**

Se recomienda a las autoridades encargadas del funcionamiento de esta cartera de Estado, a crear planes y políticas, en el que se prevean posibles catástrofes sanitarias, en el que se contemplen capacitación de personal, instrumentaria y equipos necesarios además de la organización administrativa y presupuesto destinado a la disminución y mitigación de los efectos de una pandemia a futuro, para precautelar la salud de los pacientes y de médicos quienes prestan su contingente sin ningún tipo de protección como fue en el caso de la pandemia del año 2020.

### **Al personal de la salud**

Se recomienda al sindicato y dirigentes del gremio de médicos, a solicitar la reivindicación de sus derechos ante las autoridades competentes, para que tan ardua labor no decaiga, pero sobre todo para que exista un reconocimiento sobre la importancia de su profesión.

### **A la academia**

Se recomienda promover entre los estudiantes, la investigación de temas que estén enfocados en derechos humanos y derechos laborales, en el que se procure la

estricta aplicación de las leyes y que garantizan el goce de derechos y que sus fines sean siempre actuar en función de la justicia e igualdad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, F. (Febrero de 2006). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2023, de <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arizaga, C. (Junio de 1969). *Historia del derecho civil ecuatoriano*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2023, de <https://bibliotecadigital.uce.edu.ec/s/L-D/item/2253#?c=&m=&s=&cv=>
- Arteaga, G. (28 de Febrero de 2022). *Qué es la investigación de campo: Definición, métodos, ejemplos y ventajas*. Recuperado el 25 de Diciembre de 2023, de <https://www.testsiteforme.com/investigacion-de-campo/>
- Austrolegal. (06 de Mayo de 2019). *Los principios laborales*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2023, de <https://austrolegal.com/articulos-juridicos/laboral/los-%EF%BB%BFprincipios-laborales-2/>
- Avila, R. (4 de Febrero de 2012). *Los derechos y sus garantías Ensayos críticos*. Recuperado el 24 de Diciembre de 2023, de Universidad Andina Simon Bolivar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6114/1/Avila,%20R-CON-012-Los%20derechos.PDF>
- Briones, D., & Herrera, S. (30 de Junio de 2020). Vulneración de los derechos laborales como consecuencia de la pandemia Covid-19. *Epísteme Uniandes*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2299>
- Cabanellas de Torres, G. (12 de Septiembre de 2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. Recuperado el 8 de Diciembre de 2023, de [https://biblioteca.corteidh.or.cr/engine/download/blob/cidh/168/2021/11/74898\\_2.pdf?app=cidh&class=2&id=36379&field=168](https://biblioteca.corteidh.or.cr/engine/download/blob/cidh/168/2021/11/74898_2.pdf?app=cidh&class=2&id=36379&field=168)
- Carpizo, J. (15 de Junio de 2015). Los derechos Humanos, naturaleza, denominación y características. *Cuestiones constitucionales*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2023, de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932011000200001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001)
- Casalí, P. (07 de Enero de 2021). *Respuestas de corto plazo a la COVID-19 y desafíos persistentes en los sistemas de salud de América Latina*. Recuperado el 2 de

- Octubre de 2023, de Organización Internacional del Trabajo: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_768040.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_768040.pdf)
- Díaz, J. (24 de Abril de 2020). SARS-CoV-2/COVID-19: el virus, la enfermedad y la pandemia. *Medicina y Laboratorio*. Recuperado el 18 de 10 de 2023, de <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/05/1096519/covid-19.pdf>
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2023, de Registro Oficial 449: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador, Asamblea Nacional. (11 de agosto de 2010). *Ley Orgánica de Servicio Público*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de Registro Oficial N° 294. Última Reforma 12 may 2023: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOSEP.pdf>
- Ecuador, Congreso Nacional. (16 de Diciembre de 2005). *Código de Trabajo*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de Registro Oficial N°167: [https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf)
- Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos. (16 de Julio de 2021). *Impacto de la pandemia en el Sistema Estadístico Nacional*. Recuperado el 6 de Noviembre de 2023, de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/impacto-de-la-pandemia-en-el-sistema-estadistico-nacional/>
- Ecuador, Ministerio de Salud. (27 de Abril de 2020). *Lineamiento interinstitucional para el reporte de aviso de accidente de trabajo por exposición laboral al SARS-CoV2, para servidores y trabajadores en el sistema nacional de salud*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2023, de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Lineamiento-interinstitucional-para-el-reporte-de-aviso-de-accidente-de-trabajo-por-exposici%C3%B3n-laboral-al-sars-cov2-para-servidores-y-trabajadores>
- Ecuador, Ministerio de Salud. (09 de Enero de 2022). *Informe epidemiológico de COVID-19, Ecuador 2022*. Recuperado el 8 de Diciembre de 2023, de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/10.1.2022-epi.pdf>
- Ecuador, Ministerio de Salud. (02 de Septiembre de 2023). *El Reglamento de la Ley de Carrera Sanitaria está en marcha*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2023,

- de <https://www.salud.gob.ec/el-reglamento-de-la-ley-de-carrera-sanitaria-esta-en-marcha/>
- Ecuador, Ministerio de Trabajo. (28 de Abril de 2020). *Resolución Nro. MDT-2020-023*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2023, de <https://www.cna-ecuador.com/wp-content/uploads/2020/04/RESOLUCIO%CC%81N-2020-023.pdf>
- Editorial Etecé. (29 de Septiembre de 2020). *Observación*. Recuperado el 29 de Octubre de 2023, de <https://concepto.de/observacion/>
- España, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (26 de Octubre de 2022). *Sintomas del COVID-19*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- Franco, J. (22 de Octubre de 2011). *Marco Metodológico. Definición*. Recuperado el 9 de Octubre de 2023, de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/marco-metodologico-definicion.html>
- Grajales, T. (27 de Marzo de 2000). *Tipos de investigación*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2023, de [https://www.academia.edu/9373954/TIPOS\\_DE\\_INVESTIGACION\\_Por\\_Tevni\\_Grajales\\_G](https://www.academia.edu/9373954/TIPOS_DE_INVESTIGACION_Por_Tevni_Grajales_G)
- Guevara, G. P. (5 de Julio de 2020). *Metodologías de investigación educativa. Recimundo*. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Heredia, V. (1 de Mayo de 2020). Exgerente del hospital Eugenio Espejo, quien estuvo 40 días en el cargo, denuncia 'corrupción' durante la emergencia por el covid-19. *El Comercio*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2023, de <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/exgerente-eugenio-espejo-corrupcion-emergencia.html>
- Jaramillo, K. (Julio de 2022). *La eventual vulneración de los derechos laborales a causa de la flexibilidad laboral, por la aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en el Ecuador en un contexto pospandemia*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2023, de Universidad Andina Simon Bolivar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9182/1/T4015-MDLSS-Jaramillo-La%20eventual.pdf>

- Machado , E. M., Angamarca , K. S., & Vaca, A. F. (09 de Enero de 2020). Vulneración de los derechos laborales como consecuencia de la pandemia COVID 19. *Uniandes Epísteme*. Recuperado el 6 de Diciembre de 2023, de file:///C:/Users/vUSER/Downloads/Dialnet-VulneracionDeLosDerechosLaboralesComoConsecuenciaD-8298039%20(6).pdf
- Machado, J. (12 de Noviembre de 2021). *Un año de Covid-19: las cifras que deja el virus en Ecuador*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/pandemia-covid-ecuador-contagios/>
- Molestina, F. (20 de Abril de 2020). El coronavirus puede ser también un accidente laboral. *Expreso*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2023, de <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/coronavirus-accidente-laboral-entrevista-francesco-molestina-9604.html>
- Monar, L. (2022). *Los derechos laborales de los trabajadores del sector de la salud, en la época de la pandemia por el covid-19 y la normativa jurídica que los regula*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de Universidad Nacional de Chimborazo: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/9684>
- Montero, J. (Noviembre de 1974). *Derecho laboral ecuatoriano*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2023, de <https://biblioteca.casadelacultura.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=26912>
- Muñoz, A., Rivas García, A., González Vives, L., Perrero García-Loygorri, C., Jové Blanco, A., & Muñoz López, M. (Diciembre de 2022). El impacto de la epidemia Covid-19 en los pediatras: factores estresantes y sus consecuencias. *Andes pediátrica*. Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2452-60532022000600815](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2452-60532022000600815)
- Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2023, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Nikken, P. (3 de Abril de 1994). *El Concepto de Derechos Humanos*. Recuperado el 8 de Octubre de 2023, de <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/iddi/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/1-Nikken-El-Concepto-de-Derechos-Humanos.pdf>

- Organización Internacional de Trabajo. (08 de Abril de 2023). *¿Qué es el trabajo decente?* Recuperado el 5 de Diciembre de 2023, de [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm)
- Organización Mundial de la Salud. (18 de Septiembre de 2020). *Factores que conducen a una mayor vulnerabilidad para contagios de COVID-19.* Recuperado el 12 de Diciembre de 2023, de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- Organización Mundial de la Salud. (03 de Marzo de 2020). *La escasez de equipos de protección personal pone en peligro al personal sanitario en todo el mundo.* Recuperado el 17 de Diciembre de 2023, de <https://www.who.int/es/news/item/03-03-2020-shortage-of-personal-protective-equipment-endangering-health-workers-worldwide>
- Organización Panamericana de la Salud. (11 de Marzo de 2020). *La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia.* Recuperado el 4 de Diciembre de 2023, de <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>
- Organización Panamericana de Salud. (03 de Junio de 2022). *Brote de enfermedad por el Coronavirus (COVID-19).* Recuperado el 16 de 11 de 2023, de <https://www.paho.org/es/temas/coronavirus/brote-enfermedad-por-coronavirus-covid-19>
- Ortega, C. (15 de Febrero de 2020). *Método analítico: Qué es, para qué sirve y cómo realizarlo.* Recuperado el 8 de Diciembre de 2023, de <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-analitico/>
- Palomeque. (2020). *El Derecho Fundamental al trabajo y la estabilidad laboral de empleados y trabajadores en las empresas públicas y municipales del Cantón Ambato.* Recuperado el 4 de Diciembre de 2024, de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31347/1/FJCS-POSG-211.pdf>
- Parraga, M. (13 de Mayo de 2008). *La Protección del Derecho al trabajo en la Constitución Política del Estado y su incidencia en los Derechos Laborales de los trabajadores en el Ministerio de Obras Públicas.* Recuperado el 3 de diciembre de 2023, de Universidad Laica de Manabí Eloy Alfaro:

<https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/1239/1/ULEAM-POSG-DCPA-0013.pdf>

Rus , E. (1 de Noviembre de 2020). *Tipos de Investigacion*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2023, de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-investigacion.html>

Sadurní, J. (30 de Abril de 2011). La revuelta de Haymarket y los derechos laborales. *Nacional Geographic*. Recuperado el 23 de Diciembre de 2023, de [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/revuelta-haymarket-y-derechos-laborales\\_15292](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/revuelta-haymarket-y-derechos-laborales_15292)

Sánchez, M. (23 de Enero de 2022). *El teletrabajo en Ecuador Reflexiones desde el Estado constitucional de derechos*. Recuperado el 6 de Noviembre de 2023, de Universidad Andina Simon Bolivar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8642/1/T3784-MDLSS-Sanchez-El%20teletrabajo.pdf>

Suarez, I., Siavil, C., & Ronceros, C. (22 de Febrero de 2023). *Sobre las técnicas e instrumentos para la recolección de información*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2023, de Red Holos XXI: <https://redholosxxi.com/sobre-las-tecnicas-e-instrumentos-para-la-recoleccion-de-informacion/>

Tancara, C. (8 de Diciembre de 1993). La investigación documental. *Temas Sociales*. Recuperado el 22 de Octubre de 2023, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0040-29151993000100008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29151993000100008)

Trujillo, J. C. (22 de Enero de 2013). Reformas al nuevo Código del Trabajo. *Foro*. Recuperado el 25 de Diciembre de 2023, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3948/1/03-TC-Trujillo.pdf>

Vinces, P. (Septiembre de 2023). *Garantías frente a la potestad sancionadora de la administracion en Ecuador*. Recuperado el 6 de Septiembre de 2023, de Universidad de Guayaquil: <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/03283ac6-b41b-4951-9ded-0c3e7fd8c9b0/content>

## **ANEXO 1 Encuesta**

Responda las siguientes interrogantes, en base a su experiencia laboral como servidor del sector de salud.

**1. ¿Qué tiempo se desempeña usted como servidor de la salud?**

De 1 a 5 años

De 6 a 10 años

De 11 a 15 años

De 16 a más

**2. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos laborales?**

SI

NO

**3. ¿Durante la pandemia su estabilidad laboral se vio afectada?**

SI.

NO.

**4. Considera que sus derechos laborales han sido vulnerados por las medidas que se ejecutaron para mitigar la crisis económica provocada por el COVID 19**

SI.

NO

**5.Trabajó en primera línea de atención medica durante la pandemia del COVID 19?**

SI.

NO.

**6. ¿Experimentó una carga laboral excesiva durante la crisis de la pandemia?**

SI.

NO.

**7.Sufrió recortes salariales o pagos atrasados durante la pandemia**

SI.

NO.

**8. Sus derechos han sido respetados durante la pandemia. (Vacaciones, horas extras, días libres)**

SI.

NO.

**9. ¿Ha tenido dificultades para denunciar abusos laborales?**

SI.

NO.

**10. ¿Las autoridades han solucionado de alguna manera la problemática que afecto sus derechos laborales?**

SI.

NO.

**11. ¿Ha recibido capacitación adecuada sobre cómo tratar pacientes con COVID 19?**

SI.

NO.

**12. ¿Considera que ha tenido un aumento excesivo de carga laboral desde el inicio de la pandemia?**

SI.

NO.